

# DICONSA



CONVOCATORIA  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-020VSS005-E31-2018  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO  
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V.,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

ABRIL 2018

## INFORMACIÓN A PARTICULARES.

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **adquisición**, deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

## GLOSARIO.

Para los efectos de la presente **CONVOCATORIA** a la licitación, deberá entenderse por:

### **ACUERDO:**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

### **ACUERDO IMSS:**

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

### **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:**

Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Pedido**.

### **ADR:**

Administración Desconcentrada de Recaudación.

### **ALMACÉN:**

Almacén de Consumos Internos de Oficinas Centrales de **Diconsa**.

### **ÁREA CONTRATANTE:**

Gerencia de Adquisiciones; la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

### **ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:**

Gerencia de Personal.

### **ÁREA REQUIRENTE:**

La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requirente es la **Gerencia de Personal**.

### **BIENES:**

Uniformes de trabajo para el personal operativo de Diconsa, S.A de C.V., correspondiente al ejercicio 2018, que conforma las cuatro partidas del presente procedimiento de adquisición.

### **BIENES NACIONALES:**

De conformidad con la Regla 2.2.1 de las "REGLAS", son los bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **ANEXO A**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **ANEXO B**.

### **CFF:**

Código Fiscal de la Federación.

**CLAVE CIECF:**

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

**CompraNet:**

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:**

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

**CONVOCANTE:**

Diconsa, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA:**

Documento de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los **BIENES** objeto de la adquisición y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de adquisición respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

**DICONSA:**

Diconsa, S.A. de C.V.

**DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES Y DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:**

Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

**E. FIRMA:**

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

**GERENCIA DE ADQUISICIONES:**

Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65606 y correo electrónico: [creyes@diconsa.gob.mx](mailto:creyes@diconsa.gob.mx)

**GERENCIA DE PERSONAL:**

Gerencia de Personal de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65656, y correo electrónico: [ebrime@diconsa.gob.mx](mailto:ebrime@diconsa.gob.mx)

**IMSS:**

Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:**

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

**ISR:**

Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**L.A.B.:**

Libre a bordo.

**LEY / LAASSP:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

**LFPRH:**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30- dic-2015).

**LICITACIÓN:**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-020VSS005-E31-2018**.

**LICITANTE:**

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

**OFICINAS CENTRALES:**

Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **Diconsa** en la Ciudad de México.

**OIC:**

Órgano Interno de Control en **Diconsa**.

**PARTIDA:**

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**PEDIDO:**

Documento a través del cual se formaliza la adquisición de bienes, conforme a los artículos 45 de la **LEY** y 81 de su **REGLAMENTO**.

**PRECIO CONVENIENTE:**

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten** de las proposiciones **aceptadas técnicamente en la licitación**, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.

**PRECIO NO ACEPTABLE:**

Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un **10% (diez por ciento)** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

**PROVEEDOR:**

Licitante adjudicado con quien se formalizará el **Pedido** objeto del presente procedimiento de adquisición de bienes.

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:**

DIC860428M2A

**REGLAMENTO:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

**REGLAMENTO DE LA LFPRH:**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

**REGLAS:**

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14-oct-2010).

**SAT:**

Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARÍA:**

Secretaría de la Función Pública.

**SERVIDORES PÚBLICOS:**

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa**.

**SINDICATO:**

Sindicato Nacional de Trabajadores de Diconsa, S.A. de C.V.

**SHCP:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SUBGERENCIA DE PERSONAL:**

Subgerencia de Personal de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65 658 y correo electrónico: [esegura@diconsa.gob.mx](mailto:esegura@diconsa.gob.mx)

**VENTANILLA ÚNICA:**

Área de Tesorería de Oficinas Centrales ubicada en el domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa** facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

## 1.- DATOS GENERALES.

### 1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

**Diconsa, S.A. de C.V.**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 32, segundo párrafo de la **LEY**, artículo 39 de su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la **ADQUISICIÓN** objeto de esta **LICITACIÓN**.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, serán presididos por el (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones; en ausencia de éste(a), previa designación mediante oficio, del (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones, podrán presidir los siguientes Servidores Públicos: Titular de la Subgerencia de Adquisiciones y/o Titular de la Coordinación de Invitaciones y Licitaciones.

### 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente **LICITACIÓN**, conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

El presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de **CARÁCTER NACIONAL**, por lo que, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y, los **BIENES** a suministrar deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 28, fracción I, primer párrafo de la "LEY" y la Regla 5 de las "REGLAS"**.

### 1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La presente **CONVOCATORIA** se encuentra disponible para su consulta en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es **GRATUITA**. Asimismo, se publicará un Resumen de la **CONVOCATORIA** en el Diario Oficial de la Federación. Los licitantes podrán consultar copia del texto de la presente **CONVOCATORIA** en la Subgerencia de Adquisiciones, sita en la Planta Alta del domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa**.

### 1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El número de identificación de la presente **LICITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **LA-020VSS005 E31-2018**



## 1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA ADQUISICIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la adquisición de los **BIENES** abarcará sólo el ejercicio fiscal 2018.

## 1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), de los **BIENES** ofertados por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

## 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la adquisición de los **BIENES**, **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en la partidas **15401065 (ROPA DE TRABAJO PERSONAL OPERATIVO)** y **15401015 (ROPA DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO)** del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en Diconsa considerados en las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE's) con números de folios: **3177, 3182, 3183, 3187, 3188, 3189, 3191 y 3193**, dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los **BIENES** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adquisición no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la **LEY** y 51 del **REGLAMENTO**.

El procedimiento de adquisición objeto de la presente **CONVOCATORIA** se realiza en atención a la Requisición de Compra número **55**.

El presente procedimiento de adquisición **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

## **2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La presente **LICITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **Adquisición de Uniformes de trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A de C.V., correspondiente al ejercicio 2018**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en los **ANEXOS 1, 1-A y 1-B**, de cada partida de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes, para el envío de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **CONVOCATORIA** y sus Anexos.

### 2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN** no habrá agrupación de partidas, los **BIENES** requeridos por **Diconsa** se integran en **cuatro partidas**, conforme a lo siguiente:



Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	Uniformes para el personal femenino del ejercicio de 2018	5,140	JUEGOS DE UNIFORMES
2	Uniformes para el personal masculino de oficinas 2018	2,492	JUEGOS DE UNIFORMES
3	Uniformes para el personal de almacenes centrales, rurales, áreas de mantenimiento, operadores de tráiler, choferes de camión y supervisores operativos masculinos y femeninos para el ejercicio 2018.	8,244	JUEGOS DE UNIFORMES
4	Uniformes para el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de Diconsa, S.A. de C.V. 2018	63	JUEGOS DE UNIFORMES

### 2.3 NORMAS.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, los **BIENES** deberán cumplir con las siguientes Normas Mexicanas:

**NMX-A-1833/1-INNTEX-2011** [INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-A-084/1-INNTEX-2005)] D.O.F. 21/06/2012.

**NMX-A-3801-INNTEX-2012** INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA

**NMX-A-059/2-INNTEX-2008** INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LATRACCION-PARTE 2-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE-METODO GRAB

**NMX-A-109-INNTEX-2012** INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-109-INNTEX-2005).

**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (CANCELA A LA NMX-A-057-INNTEX-2000)

**NMX-A-158-INNTEX-2009** INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO-METODO DE PRUEBA. (CANCELA A LA NMX-A-158-INNTEX-1999)

**NOM-050-SCFI-2004**, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS. D.O.F. 01/06/2004. (CANCELA A LA NOM-050-SCFI-1994). (Esta norma únicamente aplicará en la entrega de bienes por parte del proveedor)

Para la partida 4 no se requiere cumplir con estas normas.

### 2.4 MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Las pruebas requeridas para los **BIENES** objeto del presente procedimiento de adquisición se detallan en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

## 2.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, se deberá entregar el original de los resultados de laboratorio de las características y especificaciones técnicas del diseño de las prendas, así como de la composición de las telas. Asimismo, las muestras físicas de los **BIENES** conforme a las condiciones y especificaciones detallados en el **ANEXO 1 Y ANEXO 1-A**, de cada partida de la presente Convocatoria el día:

### ENTREGA DE RESULTADO DE COMPOSICIÓN DE TELAS Y MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES:

<b>Día:</b>	<b>Jueves, 26</b>	<b>Mes:</b>	<b>Abril</b>	<b>Año:</b>	<b>2018</b>	<b>Hora:</b>	<b>09:00 a 14:00 hrs.</b>
<b>Lugar:</b>	En las oficinas que ocupa la Subgerencia de Personal de Diconsa, ubicada en la Planta Alta de las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., Insurgentes Sur 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Tlalpan, Ciudad de México.						

Para las partidas 1,2 y 3, los licitantes deberán entregar el original de los resultados de laboratorio de las características y especificaciones técnicas del diseño de las prendas, así como de la composición de las telas. Asimismo, una muestra terminada por modelo, sin marca y sin ningún texto adicional de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los modelos ofertados por cada una de las partidas en que participe, debidamente identificadas con el nombre del licitante, y número de la partida correspondiente.

Para la partida 4 los licitantes deberán entregar una muestra terminada por modelo (1 para dama y 1 para caballero), sin marca y sin ningún texto adicional de acuerdo a las especificaciones técnicas, debidamente identificadas con el nombre del licitante y, número de la partida correspondiente.

Las muestras entregadas por los licitantes, forman parte integrante de su proposición y deberán contener las características y especificaciones técnicas.

Las muestras se conservarán hasta sesenta días naturales posteriores al acto del fallo, las muestras serán devueltas previa solicitud por escrito de los licitantes al área requirente, una vez transcurridos los tiempos establecidos.

El costo de la evaluación y análisis de las muestras por parte del laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), será cubierto por los licitantes.

## 2.6 TIPO DE PEDIDO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la adquisición de los **BIENES** adjudicados en la presente **LICITACIÓN**, quedará formalizada a precios fijos mediante **PEDIDO** con cantidades previamente determinadas.

## 2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de los **BIENES** será por **PARTIDA COMPLETA** a un sólo **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La **CONVOCANTE** realizará la **evaluación** de las Propuestas Económicas de los licitantes que **hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la **LICITACIÓN** y el **Pedido** se adjudicará al **LICITANTE** que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque sus Precios resultaron ser Aceptables y Convenientes**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**, utilizando para la evaluación el método **Binario**.

## 2.8 MODELO DE PEDIDO.

El modelo de **Pedido** para la presente **LICITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **CONVOCATORIA**.

El **LICITANTE** adjudicado, no podrá por ningún motivo, subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del **Pedido** objeto de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad a lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.

## 2.9 VIGENCIA DEL PEDIDO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El **Pedido** que se derive del presente procedimiento tendrá una **vigencia a partir del 03 de mayo al 10 agosto de 2018**.

El plazo de entrega de los **BIENES** podrá realizarse hasta el **02 de julio de 2018**.

El lugar de entrega de los **BIENES**, deberá ser en paquetes o bolsas-porta trajes, con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador, en los domicilios de cada una de las Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de **Diconsa**, relacionados en los 34 lugares que se detallan en el **ANEXO 1-B**, teniendo como horario de recepción de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los proveedores adjudicados podrán entregar los **BIENES**, en parcialidades, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.

No serán recibidos los **BIENES** en caso de encontrarse en mal estado por causad imputables a los proveedores adjudicados, procediendo **Diconsa** a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente.

## 2.10 CONTENIDO NACIONAL.

Con fundamento en los artículos 28, primer párrafo de la Ley y 35 primer y segundo párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes a ofertar y entregar son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan cuando menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.

De conformidad con lo establecido en la **Regla 9 de las REGLAS**, el **LICITANTE adjudicado**, a la entrega de los **BIENES**, deberá presentar ante **DICONSA**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un **escrito** mediante el cual manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de adquisición.

Para tal efecto, el **LICITANTE adjudicado**, deberá proporcionar debidamente requisitado el **ANEXO B** de la presente **Convocatoria**; para lo cual deberá entregar **dos** originales uno en la Gerencia de Personal, al

momento de la entrega de los bienes, y otro en la Gerencia de Adquisiciones para el expediente correspondiente

## 2.11 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

**Diconsa**, a través de la **Gerencia de Personal** como área requirente, verificará que los **BIENES**, cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1, ANEXO 1-A y ANEXO 1-B**, de cada partida de la presente **CONVOCATORIA**, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los mismo, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los **BIENES** no se tendrá por recibidos o aceptados, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

**Nota:** La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **CONVOCATORIA**.

Por defectos de origen o por cualquier caso fortuito que invalide le uso del bien, el plazo para la reposición será no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Gerencia de Personal; asimismo, **Diconsa**, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren razones de interés general, para lo cual se notificará por escrito con 05 días de anticipación.

## **3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 33, 33 Bis, 34, párrafos uno y dos, 35 y 37 de la **LEY, así como 39 y 42 del REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

### 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **LICITACIÓN**, no se aplicará reducción de plazos.

### 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

### VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

### JUNTA DE ACLARACIONES:

Día:	19	Mes:	Abril	Año:	2018	Hora:	10:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### ENTREGA DE MUESTRAS:

Día:	26	Mes:	Abril	Año:	2018	Hora:	De 09:00 a 14:00 horas
Lugar:	En la Subgerencia de Personal, ubicada en la Planta Alta de las Oficinas Centrales de Diconsa, sita en Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.						

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	27	Mes:	Abril	Año:	2018	Hora:	11:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	02	Mes:	Mayo	Año:	2018	Hora:	11:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE PEDIDO:

Día:	El Pedido se firmará el 03 de Mayo de 2018.						
Lugar:	Oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.						

Todos los actos inherentes a la presente **LICITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la LEY, a los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona **en calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

### 3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, el día **19** de **abril** de **2018** a las **10:00 horas**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, y será asistido por un representante del área técnica o requirente de los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:
  - a) **Del LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **CONVOCATORIA**.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **LICITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **CONVOCATORIA**.

En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos**



en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

3. Preferentemente, el envío de las preguntas podrá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no imagen** (libre de virus).
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la **CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **CONVOCATORIA** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **CONVOCATORIA**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **CONVOCATORIA**.



De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las Oficinas Centrales de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **artículo 37 Bis, primer párrafo de la LEY**.

Con fundamento en el **artículo 37 Bis, segundo párrafo de la LEY**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet**, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de adquisición previsto por esta **CONVOCATORIA**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **o cualquier otro programa, que permita la lectura e identificación de la propuesta presentada**, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

A las 11:00 horas del día 27 de abril de 2018 dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 –2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o ZIP, **o cualquier otro programa, que permita la lectura e identificación de la propuesta presentada, libres de virus**, según se requiera.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la **CONVOCATORIA** de la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de **LICITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso,

en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, emitido por la Gerencia de Informática de la **CONVOCANTE**.

No obstante, **Diconsa** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a **Diconsa** o a **CompraNet**, la proposición se tendrá por no presentada.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **Convocante**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las partidas que integran las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.
- h) En el acta correspondiente, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**.

### 3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **02 de mayo de 2018**, a las **11:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el **Pedido**, relativas a la presente **LICITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

### 3.7 FIRMA DEL PEDIDO.

El Apoderado o Representante Legal del **LICITANTE** adjudicado, deberán suscribir el **Pedido** conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones ubicada en la Planta Alta del domicilio de **Diconsa**, el **03 de mayo de 2018**.

### REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Previamente a la formalización del **Pedido** respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Gerencia de Adquisiciones, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

## PERSONA MORAL.

- A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del **Pedido**.
- C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D. Cédula de Identificación Fiscal.
- E. Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).
- F. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- G. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- H. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la**

**opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8-1** de la presente **CONVOCATORIA**.

- M. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.
- N. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección [protocolo\\_oic@diconsa.gob.mx](mailto:protocolo_oic@diconsa.gob.mx), previo a la formalización del pedido respectivo.

## PERSONA FÍSICA.

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Cédula de Identificación Fiscal.
- D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.
- En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.
- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8-1** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.
- M. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección [protocolo\\_oic@diconsa.gob.mx](mailto:protocolo_oic@diconsa.gob.mx), previo a la formalización del pedido respectivo.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el **Pedido** por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

### 3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**

### 3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.



### 3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la **LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la **LEY**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **REGLAMENTO**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar mediante **CompraNet** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
  - d) Descripción de las partes objeto del **BIEN** a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de **CompraNet** se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se **deberá adjuntar con la proposición** una versión electrónica del **Convenio** a que hace referencia la fracción



II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Pedido, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de **contratación**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción VIII del **REGLAMENTO**, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar dentro de su propuesta a través de **CompraNet**, en forma individual, los siguientes escritos:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la **LEY**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la **LEY**; (**ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**);
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la **LEY**; (**ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**);
- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del **REGLAMENTO**; (**ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**);
- d) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del **REGLAMENTO**. (**ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).

En el supuesto de que se adjudique el Pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la **fracción II** de este numeral y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.11 PROPUESTA POR LICITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

### 3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones y documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes **anexarán dentro de su propuesta**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que envía a **Diconsa**. La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

### 3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.

No Aplica.

### 3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **CONVOCATORIA**.

### 3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En virtud de que el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de carácter electrónico, para efectos del artículo 35, fracción III de la **LEY**, bastará con que las propuestas presentadas por los medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet** se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**, lo anterior debido a que la Convocante conservará la información en medios electrónicos.

## 4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**DOCUMENTO 1** **Escrito** en papel membretado de **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 2** Escrito en papel membretado del **LICITANTE** y firmado por su **Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la **LEY** y 35, primer párrafo del **REGLAMENTO**.

**DOCUMENTO 3** Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **CONVOCATORIA**):

- a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 4** Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (**Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional**) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

**Nota:** Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la **CONVOCANTE** NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

**DOCUMENTO 5** Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 6** Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 7** Copia legible de la **Cédula de Identificación Fiscal** con el **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los **BIENES** objeto del presente procedimiento.

**Nota:** Si el LICITANTE es una **persona moral**, en caso de que en el documento **“Inscripción en el R.F.C”** en el concepto de **“Actividad”** **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

Si el LICITANTE es una **persona física**, y de igual manera, en el documento **“Inscripción en el R.F.C”** en el concepto de **“Actividad”** **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la **“Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”**, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

**DOCUMENTO 8** Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 9** Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el LICITANTE deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **CONVOCATORIA**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor

de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 10** De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**De resultar adjudicado**, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

**O bien,**

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**DOCUMENTO 11** **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **CONVOCATORIA**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 12** **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento de **LICITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del **Pedido**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones

previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

## DOCUMENTO 13

**Escrito** en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

## DOCUMENTO 14

**Escrito** en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

## DOCUMENTO 15

**Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el **INFONAVIT** respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.



Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

- DOCUMENTO 16** Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver ANEXO 19 de la presente CONVOCATORIA)
- DOCUMENTO 17** Copia simple legible de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer el folio de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12).
- DOCUMENTO 18** Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que Diconsa, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de Personal verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 de la convocatoria a la presente licitación, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del Reglamento, utilizando para tal efecto el ANEXO 2 de la presente CONVOCATORIA.

#### 4.2 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **adquisición** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).

## 5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

#### 5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del REGLAMENTO. La **Proposición Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del LICITANTE y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente.**



Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes participantes para la debida integración de su Proposición Técnica, deberán de considerar e incluir todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, así como la siguiente documentación.

**DOCUMENTO 1** Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la **LEY** y 35 primer y segundo Párrafo del **REGLAMENTO**, así como a la Regla 8 de las **REGLAS**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta para las partidas en las que participen y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la **LEY**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **ANEXO A** de la Convocatoria a la presente **LICITACIÓN**, en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 2** Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los **BIENES** solicitados cumpliendo con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para el suministro de los **BIENES** que proporcionará a **Diconsa**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 3** Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Se compromete a respetar y cumplir con las condiciones y características de las Especificaciones Técnicas.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 4** Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Los **BIENES** que oferta

contarán con garantía mínimo de 6 (seis) meses en la calidad de tela (resistencia y colores) y confección de las prendas, la cual iniciará su vigencia desde el momento en que los bienes sean recibidos conforme a las características del **ANEXO 1** y **ANEXO 1-A** de la convocatoria de **Diconsa**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 5** Copia del Informe de resultados de la composición de las telas de los **BIENES** a ofertar que expida el laboratorio que debe contar con acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), requerido en el punto No. 9 del apartado de las características de los **BIENES** del **Anexo 1**, adjuntando copia fotostática del acuse de recibo de los mismos (Acuse de entrega – recepción de resultados de laboratorio expedido o por la Subgerencia de Personal).

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 6** Copia del Acuse de Entrega – Recepción de las muestras físicas presentadas en la **Subgerencia de Personal**, requeridas en el **Anexo 1** y **Anexo 1-A** de cada partida

**DOCUMENTO 7** Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Los **BIENES** a entregar, cumplen con todas las Normas Mexicanas solicitadas por **Diconsa**

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 8** Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Los **BIENES** que surtirán serán de la misma calidad que las muestras entregadas, así como en las tallas establecidas en el **Anexo 1**, **Anexo 1-A** y **Anexo 1-B** de la **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 9** Con fundamento en el artículo 53 Segundo Párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante en caso de resultar adjudicado quedará obligado ante **Diconsa** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los **BIENES**, en un plazo no mayor a **15 días hábiles**, contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Gerencia de Personal, entregando la prenda sin cargo adicional para **Diconsa**, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable. El **PROVEEDOR** adjudicado recogerá y entregará los bienes sin cargo adicional para **Diconsa** en el Almacén General de Oficinas Centrales.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 10** Escrito en papel que muestre el membrete del **LICITANTE** y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN**, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los mismos cumplen con las especificaciones y características solicitadas.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Proposiciones Técnicas se entregarán a la **Gerencia de Personal de Diconsa** como área requirente de los **BIENES**, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

## 5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **Proposición Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización para las partidas en las que participen, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal** (si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito), y contener además los siguientes datos:

- Partida, descripción sucinta del bien, cantidad, unidad de medida e Importe Total antes de IVA, utilizando preferentemente para este fin el texto del **ANEXO 13** de la presente Convocatoria.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido importe.

El **LICITANTE** deberá señalar en su proposición económica que el precio de los **BIENES** ofertado **será fijo durante la vigencia del Pedido** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las partidas que integran las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

## 6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La **CONVOCANTE** realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos **Legales, Administrativos y Técnicos**. Posteriormente se analizará comparativamente el precio ofertado por los licitantes para cada partida, con el propósito de determinar el importe de la proposición solvente más baja para **Diconsa**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la presente **LICITACIÓN** y el **Pedido** se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque su Precio resultó ser Aceptable y Conveniente**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Para adjudicar el **Pedido** que se derive del presente procedimiento de adquisición, el **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) En la presente **LICITACIÓN**, la Documentación Legal y Administrativa, Proposiciones Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio **Binario**.
- b) **Diconsa** podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo importe resulte ser más bajo para adjudicar el **Pedido**. El **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**.
- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de las partidas en las que participen materia de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la **LEY**, que a la letra dice: **“para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.”**
- g) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del **REGLAMENTO**.

- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **LICITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- i) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para las partidas en las que participen sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **Diconsa**.
- j) **Diconsa** podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de **Diconsa**.

## 6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

### 6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e)**, **f)** y **g)** del **punto 6.3** de la presente **CONVOCATORIA**.

### 6.1.2 TÉCNICO.

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los **BIENES** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, **ANEXO 1-A** y **ANEXO 1-B** de cada partida, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Gerencia de Personal** de **Diconsa** elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica por partida relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1**, **ANEXO 1-A** y **ANEXO 1-B** de la presente **CONVOCATORIA**, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

### 6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las ofertas económicas por partida de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1** y **4.2**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1**, **ANEXO 1-A** y **ANEXO 1-B** de la presente **CONVOCATORIA**.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para la partida solicitada, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante adjudicado, más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica conforme al **ANEXO 13**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 letra A, fracciones I y II del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** determinará los **PRECIOS NO ACEPTABLES** y los **PRECIOS CONVENIENTES**, para las partidas en las que participen que integra el procedimiento de adquisición convocado, conforme a lo siguiente:

## I) DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

Por lo dispuesto en la letra A del artículo 51 del **REGLAMENTO**, para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, se aplicarán las siguientes opciones:

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **LEY**, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la **mediana**, y
  - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma **LICITACIÓN**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de **LICITACIÓN** que se aceptaron técnicamente;
  - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.



A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el **10% (diez por ciento) previsto**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

## II) DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE.

Por lo dispuesto en la letra B del **artículo 51 del REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** llevará a cabo lo siguiente:

- B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **LICITACIÓN**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40 % (cuarenta por ciento) fijado, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

Por lo establecido por el artículo 51, último párrafo del **REGLAMENTO**, los precios que **Diconsa** deseché en términos de lo dispuesto en las fracciones I) y II) de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son aceptables** o determine que **no son convenientes**, **NO** podrá adjudicar el Pedido al **LICITANTE** cuyas **proposiciones contengan dichos precios**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

## 6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1, ANEXO 1-A y ANEXO 1-B** de cada partida, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e), f) y g)** del numeral **6.3** de la **CONVOCATORIA** a la presente **LICITACIÓN**.



- b) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- c) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones, que afecten directamente su solvencia.
- d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, que afecten directamente su solvencia.
- e) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada no se encuentre **vigente**.
- f) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **Puntos 4.1, 5.1 y 5.2, carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.  
  
O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
- g) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio de los **BIENES** solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) En caso de que la proposición económica (descripción de los **BIENES**) no coincida con los términos de la proposición técnica (descripción completa de los **BIENES**).
- i) Cuando presenten más de una proposición por partida.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para las partidas en las que participen.
- k) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.
- l) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como Conveniente.
- m) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- n) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.

- o) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- p) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- q) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.
- r) Cuando presenten documentos **NO** legibles, alterados o tachados.
- s) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- t) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Proposición Económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente.
- u) El que alguno de los **BIENES** solicitados por la Gerencia de Personal en la presente **LICITACIÓN**, no cumpla con el Grado de Contenido Nacional.

**Diconsa** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Gerencia de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

### 6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la entrega de los **BIENES**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **CONVOCATORIA**;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- e) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **CONVOCATORIA**;
- f) El omitir presentar los **Documentos 8, 10, 13, 14, 15, 17 y 18** señalado en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**;

- g) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **punto 4.2** de la presente **CONVOCATORIA**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Proposición Técnica y/o Proposición Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **Diconsa** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **Diconsa** tampoco podrá desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la LEY, en ningún caso Diconsa o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## **7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS.**

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **CompraNet** para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**.

- 7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **CONVOCATORIA**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

- 7.3 **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).**

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del **Pedido** Adjudicado en **CompraNet**.

## 7.4 PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.

Diconsa determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta LICITACIÓN, y
- c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

## **8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

### 8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente LICITACIÓN aceptan que conocen la LEY, su REGLAMENTO, la presente CONVOCATORIA y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de adquisición de bienes para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la LEY y su REGLAMENTO, la presente CONVOCATORIA, el Pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma LEY, su REGLAMENTO y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la LEY.

En caso de discrepancia entre la CONVOCATORIA y el Pedido, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del REGLAMENTO.

### 8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

Diconsa podrá modificar la presente CONVOCATORIA, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la LEY, sin limitar la libre participación de los licitantes, la CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la presente CONVOCATORIA, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante Diconsa para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los BIENES a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

## 8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la **LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **LICITACIÓN**, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

## 8.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas porque no reúnen los requisitos señalados en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) El precio cotizado por los licitantes, no sea aceptable y/o conveniente para **Diconsa**.

### Para el caso de una o varias partidas:

- e) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la(s) partida(s) de que se trate.

## 8.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN**, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **BIENES**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

## 8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

## PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el **LICITANTE adjudicado** acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los **BIENES** en los términos señalados en el mismo y que, en su caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicará la pena convencional que se menciona a continuación:

- **En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los “bienes”** debido a causas imputables al proveedor, se aplicará por partida una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado por cada día natural de atraso posterior a la fecha pactada.
- **En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los “bienes”** debido a causas imputables al proveedor, se aplicará una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado por cada día hábil de atraso posterior al plazo máximo de 15 días hábiles, para la reposición del uniforme por defecto de fabricación o vicio oculto.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el inciso que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Transcurridos 15 (quince) días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, **Diconsa** podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

El cálculo de las penas convencionales, la realizará la Gerencia de Personal de **Diconsa** como área requirente de los **BIENES** y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique al **PROVEEDOR**.

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito, o bien, a través de depósito que efectúe el **PROVEEDOR** en la Caja de la Tesorería de **Diconsa** por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que **Diconsa** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

**En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.**

## DEDUCCIONES

Con fundamento en el **Artículo 53 BIS de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en **incumplimiento parcial o deficiente y detrimento de la calidad, respecto de la entrega de los “bienes”**, se aplicarán las siguientes deductivas:

**Partida 1.-** una **tercera parte** del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada tercio corresponderá a la prenda (saco, blusa y/o falda/pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.



**Partidas 2 y 3.-** la **mitad** del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (camisa o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.

**Partida 4.-** la **mitad** del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (saco o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.

El proveedor deberá reponer en un plazo no mayor a 15 (**quince**) **días hábiles** a partir de la notificación por escrito al proveedor por la Gerencia de Personal, turnando copia a la gerencia de adquisiciones, a partir de que se detectó el defecto de fabricación o vicio oculto. dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del pedido.

El límite de incumplimiento es del **10% (diez por ciento)** del importe total del pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

**Diconsa** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **diconsa**. esta deducción no podrá exceder del **10%** de la garantía de cumplimiento del pedido.

**En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.**

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO, Diconsa** a través del Titular de la **Gerencia de Personal** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Pedido, por lo que, de no recibir los **BIENES** a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

## 8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

El **LICITANTE** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Pedido** adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe **Pedido** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar una garantía de anticipo cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, **Diconsa** otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al artículo 13 de la ley, los cuales se efectuará con el **40% (cuarenta por ciento)** de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del **100% (cien por ciento)** del anticipo.
3. Entregar a **Diconsa** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **Pedido** el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará

como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **Pedido**.

4. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **Pedido**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **Pedido**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **Pedido**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **Pedido**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de los **BIENES** hayan sido entregados y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Personal** de **Diconsa**.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **Pedido**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **Pedido** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **Diconsa** deberá cancelar la fianza respectiva.

*Dada la naturaleza de los bienes y entrega de los mismos, cuyo incumplimiento motivaría a la aplicación total de la garantía de cumplimiento del Pedido, dicha garantía es DI VISIBLE.*

**Diconsa** dará como válida la fianza de garantía del **Pedido**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **Pedido**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **Pedido** adjudicado.

**Diconsa** determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **Pedido**.

**Diconsa** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **Pedido**, cuando el **LICITANTE** adjudicado entregue los **BIENES** en forma diferente a lo solicitado en la presente **LICITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

## 8.8 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

## 8.9 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**Diconsa** pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

## 8.10 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **Pedido** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del **Pedido** que requiere **Diconsa**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **Pedido**.

## 8.11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, **Diconsa** otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al artículo 13

de la **LEY**, los cuales se efectuará con el 40% que corresponde al monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el artículo 51 de la **LEY**, contados a partir de la fecha de entrega del o las facturas en la ventanilla única de la tesorería de **Diconsa** y el original de las notas de entrada de los bienes en los almacenes correspondientes a entera satisfacción de **Diconsa**.

- a) **Diconsa** podrá realizar **pagos parciales** contra **entregas parciales**, sin necesidad de otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s). La forma y plazo de pago será sin exceder de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) factura(s) y original(es) de la(s) nota(s) de entrada de los **BIENES**, en los Almacenes Generales de las Sucursales y en el Almacén de consumo interno de Oficinas Centrales en la ventanilla única de **Diconsa**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, y serán previamente validadas por la **Gerencia de Personal**.

O Bien,

- b) En caso de que **Diconsa** considere otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s), se realizará bajo el siguiente esquema:
- i) De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 13 Primer Párrafo de la LEY**, **Diconsa** podrá otorgar un **Anticipo** al (los) licitante(s) adjudicado(s) de un **40% (cuarenta por ciento)** del monto total del **Pedido**; siempre y cuando, se trate de **micro, pequeña y medianas empresas nacionales**; para tal efecto, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) demostrar que se encuentra(n) en cualquiera de los rangos señalados, a través de la presentación del **ANEXO 11** de la **CONVOCATORIA** a la presente **LICITACIÓN**, junto con los documentos que lo acrediten como tal.
- ii) El **pago** correspondiente al **60% (sesenta por ciento)** restante del monto total del **Pedido** se realizará contra la entrega total de los **BIENES** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, sin exceder de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) factura(s) y original(es) de la(s) nota(s) de entrada de los **BIENES**, en los Almacenes Generales de las Sucursales y en el Almacén de consumo interno de Oficinas Centrales en la ventanilla única de **Diconsa**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, y serán previamente validadas por la **Gerencia de Personal**.

El pago por los **BIENES**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a **Diconsa** que se realicen los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el **Pedido**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Diconsa** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá cubrir los requisitos solicitados por el área de Finanzas que se detallan en el **ANEXO 14**.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en cualquiera de las siguientes instituciones en las que **Diconsa** tiene sus cuentas bancarias:

> BBVA – Bancomer

- > Banamex
- > Santander
- > Banorte
- > Scotiabank
- > HSBC

En caso de que la factura entregada por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, **Diconsa** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Diconsa**.

**Nota:** Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la **Gerencia de Personal** como área administradora del **Pedido**.

## 8.12 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

## 8.13 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 8.14 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará **Pedido** alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

## 8.15 MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del **Pedido** o de los **BIENES** solicitados, mediante modificación a su **Pedido** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **Pedido** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **Pedido**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

## 8.16 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

**Diconsa** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **Pedido** derivado de la presente **LICITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del **Pedido**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la **entrega de los BIENES** en el plazo establecido en la presente **CONVOCATORIA** y el **Pedido**.
- d) Si el **PROVEEDOR** entrega los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **Pedido**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe del **Pedido** antes de IVA.
- f) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **Pedido**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **Diconsa** quedará en libertad adquirir los **BIENES** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el **Pedido** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas



se ocasionaría algún daño o perjuicio a **Diconsa**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **Pedido** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **Diconsa**.

De darse este supuesto, **Diconsa** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la adquisición de los **BIENES** pactado en el **Pedido**

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **Diconsa** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de **Pedido** que se adjunta como **ANEXO 7**.

## 8.17 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la entrega de los **BIENES** objeto de esta adquisición, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **Diconsa**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la entrega de los **BIENES** que ofrezcan y suministren a **Diconsa**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

## 8.18 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **Pedido** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

## 8.19 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**Diconsa** y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **Pedido** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

## 8.20 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **Pedido** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

## 8.21 INCONFORMIDADES:

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Primero de la **LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA**, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México; contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, fracción VII del **REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el OIC, ubicado Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

## 8.22 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

## 9.- SANCIONES.

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

## 10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **CONVOCATORIA**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

## 11.- NOTA INFORMATIVA.

El **Anexo 17** de la presente **CONVOCATORIA** presenta una **“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y**

firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en **Transacciones Comerciales Internacionales**”, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

A T E N T A M E N T E

---

JUAN CARLOS REYES CRUZ  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES

## ANEXO A

(Papel membretado del LICITANTE).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
 PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, mi representada es de nacionalidad mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

## ANEXO B

(Papel membretado del LICITANTE).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
 PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participó y resultado adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

## ANEXO 1

(Papel membretado del LICITANTE)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

### ANEXO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

1. LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ DEL 03 DE MAYO AL 10 DE AGOSTO DE 2018.
2. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PODRÁ REALIZARSE HASTA EL 02 DE JULIO DE 2018.
3. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE, UN DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS, EN LA SUBGERENCIA DE PERSONAL DE DICONSA, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA.
4. PARA LAS PARTIDAS 1, 2, Y 3, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA TERMINADA POR MODELO, SIN MARCA Y SIN NINGÚN TEXTO ADICIONAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS MODELOS OFERTADOS POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, Y NÚMERO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
5. PARA LA PARTIDA 4 LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR, UNA MUESTRA TERMINADA POR MODELO (1 PARA DAMA Y 1 PARA CABALLERO), SIN MARCA Y SIN NINGÚN TEXTO ADICIONAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, Y NUMERO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
6. LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE SU PROPOSICIÓN Y DEBERÁN CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
7. LAS MUESTRAS SE CONSERVARÁN HASTA SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DEL FALLO. LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS LICITANTES AL ÁREA REQUIRENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
8. EL COSTO DE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS POR PARTE DEL LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA, SERÁ CUBIERTO POR LOS LICITANTES.



9. EL RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, Y 3, SERÁ EMITIDA CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO DE LAS PRENDAS Y PROTOCOLO DE PRUEBAS DE LAS TELAS QUE, EN SU MOMENTO, REALIZARA EL AREA TECNICA PARA LO CUAL EL CUAL EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR UN DIA HABIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS, EN LA SUBGERENCIA DE PERSONAL DE DICONSA, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, ORIGINAL DEL INFORME DE RESULTADOS DE LOS “BIENES” A OFERTAR, EXPEDIDA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), CON LA LEYENDA QUE INDIQUE “RESULTADOS DIRIGIDOS A DICONSA, S.A. DE C.V.” COMO EVIDENCIA DE LOS RESULTADOS EFECTUADOS A LAS MUESTRAS PROPORCIONADAS POR LOS LICITANTES AL REFERIDO LABORATORIO, EN FUNCIÓN AL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO DE LAS PRENDAS Y DEL PROTOCOLO DE PRUEBA DE LAS TELAS. CONSIDERANDO QUE EL INFORME ESTE FECHADO DENTRO DEL PERIODO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA UN DÍA PREVIO DEL “ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”. EL INFORME DEL LABORATORIO DEBERÁ CONTENER LA MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA MUESTRA QUE ANALIZÓ.

10. SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS CONFORME AL “PROTOCOLO DE PRUEBAS” INCLUIDOS EN EL PRESENTE ANEXO.

**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** (INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDO-DE CALADA-METODO DE ENSAYO PARTE 2-DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (CANCELA A LA NMX-A-057-INNTEX-2000).

**NMX-A-059/2-INNTEX-2008** (INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2000)

**NMX-A-1833/1-INNTEX-2011** (INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1- PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO

**NMX-A-109-INNTEX-2012** (INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-109-INNTEX-2005)

**NMX-A-158-INNTEX-2009** (INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-158-INNTEX-1999).

**NMX-A-3801-INNTEX-2012**, (INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA (CANCELA A LA NMX-A-072-INNTEX-2001).

**NOM-050-SCFI-2004**, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS. D.O.F. 01/06/2004. (CANCELA A LA NOM-050-SCFI-1994) (Esta norma únicamente aplicará en la entrega de bienes por parte del proveedor)

11. EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS SUCURSALES, UNIDADES OPERATIVAS Y OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V., RELACIONADAS EN LOS 34 LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO 1-B. TENIENDO COMO HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS PODRÁN REALIZAR ENTREGAS PARCIALES, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN POR SUCURSALES, UNIDADES OPERATIVAS Y OFICINAS CENTRALES DE MANERA COMPLETA.

NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.

12. CUANDO SE TRATE DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, DICONSA OTORGARÁ ANTICIPO SI EL TIEMPO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES ES SUPERIOR A 60 DÍAS NATURALES, SE PODRÁN OTORGAR ANTICIPOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY, LOS CUALES CORRESPONDERÁN AL 40% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA DEL 100% DEL ANTICIPO Y EL 60% RESTANTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL O LAS FACTURAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA TESORERÍA DE DICONSA Y EL ORIGINAL DE LAS NOTAS DE ENTRADA DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V.
13. LA FORMA Y PLAZO DE PAGO SERÁ SIN EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y ORIGINAL DE LA NOTA(S) DE ENTRADA DE LOS BIENES, EN LOS ALMACENES GENERALES DE LAS SUCURSALES Y EN EL ALMACÉN DE CONSUMO INTERNO DE OFICINAS CENTRALES EN LA VENTANILLA ÚNICA DE DICONSA, DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS. ASIMISMO, LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, Y SERÁN PREVIAMENTE VALIDADAS POR LA GERENCIA DE PERSONAL.
14. POR DEFECTOS DE ORIGEN O VICIOS OCULTOS QUE INVALIDE EL USO DEL BIEN, EL PLAZO PARA LA REPOSICIÓN SERÁ NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA GERENCIA DE PERSONAL. ASIMISMO, DICONSA, S.A. DE C.V., PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO CON 05 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
15. A TRAVÉS DEL LIC. EDMUNDO SEGURA MARTÍNEZ, SUBGERENTE DE PERSONAL, ADSCRITO AL ÁREA DE PERSONAL, ADMINISTRARÁ EN TODO MOMENTO Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.
16. PENA CONVENCIONAL:
  - EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS “BIENES” DEBIDO A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DE CADA JUEGO DE UNIFORME NO ENTREGADO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO POSTERIOR A LA FECHA PACTADA.
  - EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS “BIENES” DEBIDO A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DE CADA JUEGO DE UNIFORME NO ENTREGADO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO POSTERIOR AL PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, PARA LA REPOSICIÓN DEL UNIFORME POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIO OCULTO.

17. DEDUCCIONES.

PARTIDA 1.- UNA TERCERA PARTE DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DEL JUEGO DE UNIFORME. CADA TERCIO CORRESPONDERÁ A LA PRENDA (SACO, BLUSA Y/O FALDA/PANTALÓN) ENTREGADO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE O EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD.

PARTIDAS 2 Y 3.- LA MITAD DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DEL JUEGO DE UNIFORME. CADA MITAD CORRESPONDERÁ A LA PRENDA (CAMISA O PANTALÓN) ENTREGADO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE O EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD.

PARTIDA 4.- LA MITAD DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DEL JUEGO DE UNIFORME. CADA MITAD CORRESPONDERÁ A LA PRENDA (SACO O PANTALÓN) ENTREGADO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE O EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD.

18. EL ANEXO TÉCNICO, SE COMPONE DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO, EL ANEXO 1-A, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y ANEXO 1-B.

## **ANEXO 1-A** (Papel membretado del LICITANTE)

### **PARTIDA 1** **UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE OFICINAS DE DICONSA, S.A.** **DE C.V**

#### **1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR.**

- 1.1 Se compone de 4 Modelos diferentes, el volumen de referencia es de 1,285 uniformes por cada modelo, de los cuales 60% son pantalones y 40% faldas aproximadamente.
- 1.2 El proveedor acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en los 34 lugares indicados en el anexo 1-B. Para tal efecto, deberá contar con los talleres necesarios para la toma de tallas.
- 1.3 Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al proveedor con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal para el caso de Oficinas Centrales y de las Áreas de Recursos Humanos de las Sucursales y Unidades Operativas en sus respectivos lugares.
- 1.4 Para el caso de tallas especiales, el proveedor fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 20 trabajadores.
- 1.5 La fecha de entrega de los bienes no podrá ser después del **02 de julio de 2018**, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.
- 1.6 La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en los 34 lugares descritos en el Anexo 1-B.
- 1.7 Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del o las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
- 1.8 Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al proveedor, Diconsa S.A de C.V a través de la Gerencia de personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de detección al proveedor y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio o corrección.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PARTIDA 1**

<b>MODELO No. 1</b>
<b>1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL EJERCICIO 2018</b>

**MODELO 1.-COORDINADO PALO DE ROSA CON PANTALON O FALDA AZUL Y BLUSA ESTAMPADA.**

Traje sastre que consta de saco, pantalón o falda y blusa

**SACO PALO DE ROSA:**

Delanteros de una sola pieza con costadillos fusionados con entretela respunte decorativo a ¼” en costadillo unión a delantero cargado sobre el delantero con hilo en contraste, solapa escuadra, cuello con banana de 2.0 cm de ancho. Pinza que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, una bolsa de doble vivo de 0.5 cm cada uno y entrada de 13.0 cm, respunte de media luna con presilla en extremos de vivos con hilo en contraste, delantero derecho con 2 ojales de botella en hilo en contraste para botón tamaño 36 con presilla, 2 botones tamaño 36 de cuatro ojillos, en delantero izquierdo en dirección a los ojales, respunte decorativo a 1/4” con hilo contrastado en cuello, solapa, y filo delantero.

Espalda de 2 piezas con costura central, aberturas de 7.0 cm en costadillo unión a delantero (una de cada lado)

Manga sastre de 2 piezas en con martillo de 9.5 cm de largo, 3 botones tamaño 24 de 4 orificios cosidos en “X”

Vistas delanteras fusionadas con entretela en su interior, bies en contraste y respunte decorativo en contraste en vista unión a forro.

Forro 100% poliéster al tono de la tela, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto planchada, espalda formada por 2 piezas unidas por costura central formando un fuelle que inicia a 8.5 cm. de la vista y es de 28.5 cm. de largo por 2.5 cm. de profundidad.

Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro. Forro mangas en contraste

Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos.

Entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

Dobladillo mangas de 4.0 cm de ancho.

Dobladillo en ruedo de 4.0 cm

Largo total 60.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda en talla 28.

**PANTALÓN SIN FORRO AZUL**

De corte recto y pretina anatómica que ajusta cintura.

Delantero, costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock. una bolsa tipo ojal en delantero derecho de 7.5 cm de entrada, con presilla en los extremos con hilo al tono, el fondo de la bolsa es en tela.

Bragueta separada y respunte a 3.0 cm. para formar bastón, cierre de nylon de 13.0 cm al tono. el cerrado de costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado de 7.0 cm., el cerrado de costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras. ensanche en centro trasero de 3.0 cm desvaneciendo hacia la entrepierna.

Pretina de 5.0 cm con forma para **ajustar silueta, respunte recto a 1/16” en contorno con hilo al tono, dos ojales de botella en lado derecho para botón tamaño 24 y dos botones marmoleados en contraste del lado izquierdo en tamaño 24 de 4 orificios.** pretina sin pase, la parte interna de pretina lleva overlock y se une al cuerpo con respunte invisible. entretela con hilo fusionable en pretina.

Largo regular en prenda terminada talla 28 con pretina incluida 107.0 cm.

## **FALDA:**

Delantero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras, con maquina overlock, una pinza de cada lado en delantero de 9.0 cm.

Trasero de 4 piezas con costura en el centro con fuelle en la parte inferior de 21.0 cm de largo y 2.5 cm de profundidad, corte vertical de cada lado con fuelle en la parte inferior de 21.0 cm de largo y 2.5 cm de profundidad, en la parte superior de los fuelles en trasero lleva respunte sesgado de 5.0 cm de largo, cierre invisible que abre 16.0 cm en centro trasero, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

**Pretina a la cintura con forma para ajustar silueta de 5.0 cm de ancho. Lleva respunte a 0.15 cm. (1/16”** en todo el contorno al tono de la tela, del lado derecho (interior) lleva una traba o pase redondo de 5.0 cm de largo por 3.0 cm de ancho con ojal de botella, botón de contra del lado izquierdo en tamaño 18. En la parte interna de pretina lleva overlock y se une al cuerpo con respunte invisible. Entretela con hilo fusionable en pretina.

Dobladillo de tela con maquina especial dobladilladora de 4.0 cm.

**Dobladillo de forro en maquina recta de 0.63 cm. (¼”) por 2.3 cm. (¾”).**

Forro, sobrehilado en todas sus costuras en maquina overlock al tono.

Largo prenda terminada 60.0 cm. Incluyendo la pretina.

## **TOP DE PAISLEY ESTAMPADOS AL SESGO.**

Blusa escote **redondo con bias de ¼” en la misma tela en contorno escote y respunte a 1/16” con hilo al tono.**

Delantero de una pieza, presenta pinzas de busto, traba de 7.5 cm de largo por 3.5 cm de ancho pegada con respunte recto hilo al tono, con doble hebilla metálica para amarre de tela.



Manga corta ranglan con dobladillo de 1" con doble pespunte recto, hilo al tono.

Espalda de dos piezas, abertura superior de 10.0 cm con pespunte recto a 1.0 cm en contorno con hilo al tono, bias de ¼" en la misma tela en contorno escote y pespunte a 1/16"; en la parte superior presenta una presilla de tela y un botón decorativo de perla con pata en tamaño 16 para cerrar abertura.

Cinta para amarre de 3.5 cm de ancho por 74.0 cm de largo, se fija en costado derecho a la altura de la cintura, pasa por una traba de tela de ¼" de largo por 0.5 cm de ancho colocada en el costado izquierdo a la altura de la cintura, y hace el amarre en las hebillas metálicas ubicadas en delantero.

Aberturas en ambos costados de 6.5 cm con pespunte a ¼".

Dobladillo en ruedo que dobla ¼" y redobla ¼" con máquina recta e hilo al tono.

#### Especificaciones de la tela del Saco.

Composición: poliéster – viscosa- elastano.

Color: Palo de Rosa

Diseño: liso

#### Especificaciones de la tela del Pantalón

Composición: Poliéster – Viscosa- .

Color: Azul

Diseño: liso

#### ESPECIFICACIONES DE LA TELA DE LA BLUSA

Composición: Poliéster/Elastano.

Color:



Diseño: Estampado. \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_ SACO

\_\_\_\_\_ PANTALON

\_\_\_\_\_ BLUSA

MODELO No. 2
2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL EJERCICIO 2018

## MODELO 2.-COORDINADO BLAZER BEIGE Y PANTALON O FALDA MARINO.

Traje sastre que consta de saco, pantalón o falda y blusa de lunares.

### BLAZER EN GABARDINA BEIGE

Delanteros con pinza que inicia debajo del busto y termina en bolsas, con costadillos fusionados, **respunte decorativo a 1/4" en costadillo cargado sobre él delantero con hilo en contraste, cuello escuadra, tapa inferior de cuello con hilo en contraste, con pie de cuello de 2.0 cm de ancho y solapa escuadra, ojal decorativo en solapa derecha con hilo en contraste, bolsas de parche con entrada de 13.0 cm por 15.0 cm de largo pegada con hilo al tono a 1/16", presillar esquinas superiores de bolsas con hilo en contraste . Delantero derecho con 2 ojales de botella presillados con hilo al tono, delantero izquierdo con 2 botones con arillo plateado, tamaño 36 de 4 orificios en dirección al ojal, botones en contraste pegados en "X" con hilo en contraste, respunte decorativo a 1/4" en filo delanteros, cuello y solapa con hilo en contraste.**

Espalda de 2 piezas con costura central, aberturas de 12.0 cm en costadillo unión a espalda parte baja, respunte de 5.0 cm en diagonal justo donde inician las aberturas.

Manga sastre de 2 piezas, con martillo, 3 ojales de botella en cada manga, el ojal central va en contraste y los dos restantes con hilo al tono, 3 botones con arillo plateado tamaño 24 de 4 orificios pegados en "X"

Vistas delanteras de 7.5 cm de ancho, con entretela fusionable en su interior, pinza de busto planchada, bias y respunte en contraste en vistas unión a forro; espalda formada por 2 piezas unidas por costura central formando un fuelle que inicia a 8.5 cm. de la vista y es de 28.5 cm. de largo por 2.5 cm. de profundidad

Hombreras laminadas de dama y caída de fieltro.

Entretelas en delanteros, cuellos, costadillo, vistas y vivos.

Entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

Dobladillo mangas de 4.0 cm de ancho.

Dobladillo en ruedo de 4.0 cm

Largo prenda terminada en talla 28: 62.0 cm

### PANTALÓN TIPO CHINO EN GABARDINA AZUL MARINO.

Delantero, costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

Bragueta separada, respunte a 3.0 cm. para formar bastón, cierre de nylon de 13.0 cm. al tono. El cerrado de costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

**Bolsa diagonal con entrada de 13.5 cm, un vivo de 1/8" y respunte a 1/16" en máquina recta con hilo al tono. Presillar bolsas Alforza en delanteros de 1/16", desde el filo pretina hasta el ruedo simulando quiebre delantero.**

Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado de 5.0 cm. el cerrado de costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras. Bolsa de un vivo de 1.0 cm y entrada de 11.5 cm., una bolsa en cada trasero.

Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche en centro trasero de 3.5 cm., desvaneciendo hacia el delantero.

Pretina de 5.0 cm de ancho con forma para ajustar silueta, 2 broches metálicos para pantalón ocultos en pretina, cruce de 5.0 cm. Ojal diagonal en pretina izquierda a 45° en la esquina superior, y un botón de contra transparente en tamaño 18 en pretina derecha en dirección al ojal

**La parte interna de pretina lleva bias de ¼” en contraste, pretina interna en tela de contraste. Bolsas internas en forro.**

Largo prenda terminada con pretina incluida 107. cm.

## **FALDA:**

Delantero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras, con maquina overlock, una pinza de cada lado en delantero de 9.0 cm.

Trasero de 4 piezas con costura en el centro con fuelle en la parte inferior de 21.0 cm de largo y 2.5 cm de profundidad, corte vertical de cada lado con fuelle en la parte inferior de 21.0 cm de largo y 2.5 cm de profundidad, en la parte superior de los fuelles en trasero lleva pespunte sesgado de 5.0 cm de largo, cierre invisible que abre 16.0 cm en centro trasero, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

**Pretina a la cintura con forma para ajustar silueta de 5.0 cm de ancho. Lleva pespunte a 0.15 cm. (1/16”)** en todo el contorno al tono de la tela, del lado derecho (interior) lleva una traba o pase redondo de 5.0 cm de largo por 3.0 cm de ancho con ojal de botella, botón de contra del lado izquierdo en tamaño 18. En la parte interna de pretina lleva overlock y se une al cuerpo con pespunte invisible. Entretela con hilo fusionable en pretina.

Dobladillo de tela con maquina especial dobladilladora de 4.0 cm.

**Dobladillo de forro en maquina recta de 0.63 cm. (¼”) por 2.3 cm. (¾”).**

Forro, sobrehilado en todas sus costuras en maquina overlock al tono.

Largo prenda terminada 60.0 cm. Incluyendo la pretina.

## **BLUSA CAMISERA ESCOTE ABIERTO DE CUELLO DESMONTABLE FONDO BEIGE CON LUNARES MARINOS.**

Delanteros con pinzas de entalle que inician debajo del busto y llegan al ruedo, aletillas separadas de 2.5 cm. **De ancho con pespunte a 1/16” en contorno. Aletilla derecha con 5 ojales verticales con separación equidistantes, aletilla izquierda con 5 botones en contraste en tamaño 18 cosidos en forma de “x” con hilo al tono del botón. Aberturas laterales de 7.0 cm de largo.**

Espalda de una pieza con 2 pinzas de entalle que terminan arriba de la cadera.

Manga larga con 3 tablones y bebedero con bias de 0.6 cm de ancho por 8.0 cm de largo. Puño de 7.0 cm de ancho con puntas rectas, pespunte a 1/16” en la unión con manga y pespunte recto 1/4” en contorno puño.

2 ojales horizontales en contraste y 2 botones en tamaño 18 pegados con hilo en contraste pegado en forma de "x". **Puños en redondo, tapa interna de puño en tela de contraste.**

Cuello tipo Mao de 2.5 cm de ancho en tela de contraste, puntas redondas, en la parte interna lleva 3 botones **al tono de la tela base en tamaño 18, respunte a 1/16"** en filo cuello con hilo al tono del contraste. **3 trabas** en tela de contraste de 0.5 cm de ancho por 3.0 cm de largo para sostener corbatín en tela de contraste (repartidas en la parte trasera del cuello); corbatín de puntas diagonales, de 6.0 cm de ancho por 1.40 mts de largo.

**Cuello camisero desmontable (en la tela base) de 5.5 cm de ancho en puntas, respunte recto a ¼"** con hilo al tono, pie de cuello de esquinas rectas de **2.5 cm de ancho, respunte recto a 1/16"** en contorno con hilo al tono, 3 ojales repartidos en el largo del pie de cuello para botón tamaño 18, el ojal central con hilo en contraste, y los de los extremos con hilo al tono de la tela base, con la función de fijarse al cuello en contraste **de la blusa. Doblado que dobla y dobla ¼"** en maquina recta. **Entretelas, pellón con fusión en puños y aletilla.** Entretela dura en cuello y pie de cuello. Largo total 61.0 cm. En prenda terminada tomado a centro espalda en talla 28.

## Especificaciones de la Tela del Blazer

Composición: Algodón- Poliéster- Elastano  
Color: beige  
Diseño: liso.

## Especificaciones de la Tela del Pantalón

Composición: Algodón- Poliéster-Elastano  
Color: Marino  
Diseño: Liso.

## Especificaciones de la Tela de la Blusa

Composición: Poliéster / Elastano.  
Color: beige lunares marino  
Diseño: estampado



SACO

PANTALON

BLUSA

MODELO No. 3
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL EJERCICIO 2018

## MODELO 3 COORDINADO CEREZA SACO Y PANTALON O FALDA LISO.

Traje sastre que consta de saco, pantalón o falda y blusa camisera.

### SACO CEREZA

Delanteros con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en bolsas, con costadillos fusionados, cuello de 5.5 cm de ancho en centro espalda, con pie de cuello de 2.0 cm de ancho y solapa en escuadra, bolsas de doble vivo de 0.5 cm cada vivo, con entrada de 13.0 cm y pespunte de media luna con presilla en extremos, hilo al tono. Delantero derecho con 2 ojales de botella con presilla hilo al tono, delantero izquierdo con **2 botones tornasol tamaño 36 de 4 orificios en dirección al ojal; pespunte a ¼” con hilo al tono en filo** cuello, solapa y delanteros. Cruce para botón de 4.0 cm.

Espalda de 2 piezas con costura central. Aberturas en costadillo unión a espalda de 7.5 cm. de largo, con profundidad de 4.0 cm. Pespunte diagonal con hilo al tono de 3.5 cm justo donde inicia la abertura.

Manga sastre de 2 piezas con martillo, 3 botones besados tamaño 24 de 4 orificios al tono de la tela, **pegados en “X” con hilo al tono.**

Vistas delanteras de 7.5 cm de ancho, con entretela fusionable en su interior, bias en contraste y pespunte de puntada decorativa contrastado en vista unión a forro.

Forro, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza que inicia debajo del busto hasta el ruedo, espalda formada por 2 piezas unidas por costura central formando un fuelle que inicia a 8.5 cm. de la vista y es de 28.5 cm. de largo por 2.5 cm. de profundidad. Forro de manga en fantasía.

Hombreras laminadas de dama y caída de fieltro.

Entretelas en delanteros, cuellos, costadillo, vistas y vivos.

Entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

Dobladillo mangas de 4.0 cm de ancho.

Dobladillo en ruedo de 4.0 cm

Largo total 55.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.

### PANTALÓN DE CORTE RECTO

Recto, con cierre al frente, pretina ancha con forma semi curva.

Delantero, costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

Bragueta separada y pespunte a 3.0 cm. Para formar bastón, cierre de nylon de 13.0 cm. Al tono. El cerrado de costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.



Lleva quiebre planchado.

Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado de 9.0 cm. El cerrado de costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras. Ensanche en centro trasero de 3.5 cm., desvaneciendo hacia la entrepierna.

**Pretina de 5.0 cm. Con forma para ajustar silueta, respunte recto a 1/16” en contorno con hilo al tono, dos ojales de botella en lado derecho para botón tornasol al tamaño 24 y dos botones del lado izquierdo en tamaño 24 de 4 orificios al tono de la tela. La parte interna de pretina lleva overlock y se une al cuerpo con respunte invisible. Entretela con hilo fusionable en pretina.**

Largo prenda terminada con pretina incluida 107.0 cm.

## **FALDA:**

Delantero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras, con maquina overlock, una pinza de cada lado en delantero de 9.0 cm.

Trasero de 4 piezas con costura en el centro con fuelle en la parte inferior de 21.0 cm de largo y 2.5 cm de profundidad, corte vertical de cada lado con fuelle en la parte inferior de 21.0 cm de largo y 2.5 cm de profundidad, en la parte superior de los fuelles en trasero lleva respunte sesgado de 5.0 cm de largo, cierre invisible que abre 16.0 cm en centro trasero, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

**Pretina a la cintura con forma para ajustar silueta de 5.0 cm de ancho. Lleva respunte a 0.15 cm. (1/16”) en todo el contorno al tono de la tela, del lado derecho (interior) lleva una traba o pase redondo de 5.0 cm de largo por 3.0 cm de ancho con ojal de botella, botón de contra del lado izquierdo en tamaño 18. En la parte interna de pretina lleva overlock y se une al cuerpo con respunte invisible. Entretela con hilo fusionable en pretina.**

Dobladillo de tela con maquina especial dobladilladora de 4.0 cm.

**Dobladillo de forro en maquina recta de 0.63 cm. (¼”) por 2.3 cm. (¾”).**

Forro, sobrehilado en todas sus costuras en maquina overlock al tono.

Largo prenda terminada 60.0 cm. Incluyendo la pretina.

## **BLUSA CAMISERA BLANCA.**

Delanteros con corte francés en dos partes con puntada decorativa a ¼” en corte cargando hacia el costado con hilo en contraste, aletillas separadas de 2.5 cm de ancho con respunte a 1/16” en contorno con hilo al tono. En aletilla izquierda presenta una cinta popotillo en contraste colocada en el centro con respuntes al filo por ambos lados. Aletilla derecha con 6 ojales verticales con separación equidistantes, aletilla izquierda con 6 botones en contraste en tamaño 18 cosidos en forma de “x” con hilo al tono del botón. Aberturas laterales de 6.0 cm de largo.

Espalda de una pieza, con 2 pinzas de entalle que terminan arriba de la cadera.

Manga larga con 3 tablones y bebedero con bias de 0.6 cm de ancho por 6.0 cm de largo. Puño de 7.0 cm de ancho con puntas rectas, respunte a 1/16” en la unión con manga y respunte con puntada decorativa en

contraste a 1/4” en los costados y ruedo del puño. 1 ojal horizontal en contraste y 1 botón en tamaño 18 pegado en contraste pegado con hilo al tono del botón en forma de “x”.

Cuello de 5.0 cm. De ancho en centro espalda y 5.5 cm. En las puntas, respunte con puntada decorativa en contraste a 1/4” en contorno.

Pie de cuello de 2.5 cm., con terminación redondeada, respunte a 1/16” en contorno. En extremo derecho un ojal horizontal en contraste y en extremo izquierdo 1 botón tamaño 18 en contraste pegado en forma de “x” con hilo al tono del botón.

Dobladillo con respunte a 1/4” en maquina recta.

Entretelas, pellón con fusión en puños y aletilla.  
Entretela dura en cuello y pie de cuello.

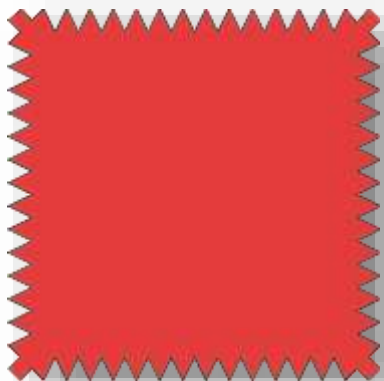
Largo total 61.0 cm. En prenda terminada tomado a centro espalda en talla 28.

## Especificaciones de la Tela del Traje

Composición: poliéster –viscosa  
Color: cereza  
Diseño: liso

## Especificaciones de la Tela de la Blusa

Composición: Poliéster- Viscosa-Elastano.  
Color: blanco  
Diseño: maquinilla



SACO Y PANTALON



BLUSA

MODELO No. 4
4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL EJERCICIO 2018

## MODELO 4.-TRAJE AZUL KLEIN, SACO Y PANTALON O FALDA LISO.

Traje sastre que consta de saco, pantalón o falda y blusa

### SACO

Delanteros con costadillos fusionados, solapa en escuadra, con ancho de 7.5 cm., en cuello centro espalda 5.5 cm. Con pie de cuello interno en tela de contraste y es de 2.0 cm de ancho; pinza en delanteros inician debajo del busto y llegan hasta la bolsa. Bolsas de doble vivo de 0.5 cm cada vivo, carteras de 5.0 cm de ancho con entrada de 13.0 cm., respunte decorativo contrastado en filo cuello, solapa, y centro delanteros; **respunte decorativo al tono en carteras a 1/16", delantero derecho con 2 ojales de botella presillados con hilo al tono, en delantero izquierdo 2 botones tamaño 36 de 4 orificios cosidos en "x" hilo en contraste, botones en contraste, cruce para botón de 4.0 cm. Bolsa de pecho inclinada de 2.0 cm de ancho y entrada de 9.0 cm, el fondo de la bolsa va en tela de contraste para simular pañuelo.**

Espalda de 2 piezas con costura central, aberturas de 13.0 cm en costadillo unión espalda parte baja una a cada lado.

Manga sastre de 2 piezas con martillo de 3.0 cm de profundidad en orilla desvaneciendo a nada hacia la parte superior, 3 botones en tamaño 24, el botón central se pega con hilo al tono y los botones de los extremos pegados con hilo en contraste, 3 ojales fingidos, el ojal central con hilo en contraste y los dos restantes con hilo al tono. Forro de mangas en fantasía.

Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior. Bies en contraste y respunte decorativo contrastado en vista unión a forro.

Forro, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada, espalda formada por 2 piezas unidas por costura central formando un fuelle que inicia a 8.5 cm. de la vista y es de 28.5 cm. de largo por 2.5 cm. de profundidad.

Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.

Entretelas en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteras y cuello.  
Entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

Dobladillo mangas de 4.0 cm de ancho.  
Dobladillo en ruedo de 4.0 cm

Largo total 58.0 cm. En prenda terminada tomado a centro espalda

### PANTALÓN DE CORTE CHINO

Delantero, costuras abiertas en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

Bragueta separada, respunte a 3.0 cm. para formar bastón, cierre de nylon de 13.0 cm. al tono. El cerrado de costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

**Bolsa diagonal con entrada de 13.5 cm, un vivo de 1/8” y respunte a 1/16” en máquina recta con hilo al tono. Presillar bolsas**

**Alforza en delanteros de 1/16”, desde el filo pretina hasta el ruedo**

Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza de cada lado de 5.0 cm. el cerrado de costados se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras. Bolsa de un vivo de 1.0 cm y entrada de 11.5 cm., una bolsa en cada trasero.

Tiro, el cerrado del tiro se hace con maquina especial de cadeneta para reforzar costuras.

Ensanche en centro trasero de 3.5 cm., desvaneciendo hacia el delantero.

Pretina de 5.0 cm de ancho con forma para ajustar silueta, 2 broches metálicos para pantalón ocultos en pretina, cruce de 5.0 cm. Ojal diagonal en pretina izquierda a 45° en la esquina superior, y un botón de contra transparente en tamaño 18 en pretina derecha en dirección al ojal

**La parte interna de pretina lleva bies de ¼” en contraste, pretina interna en tela de contraste. Bolsas internas en forro ribeteadas con forro en contraste Tricot con hilo fusionable en pretina.**

Largo prenda terminada con pretina incluida 107.0 cm.

## **FALDA:**

Delantero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras, con maquina overlock, una pinza de cada lado en delantero de 9.0 cm.

Trasero de 4 piezas con costura en el centro con fuelle en la parte inferior de 21.0 cm de largo y 2.5 cm de profundidad, corte vertical de cada lado con fuelle en la parte inferior de 21.0 cm de largo y 2.5 cm de profundidad, en la parte superior de los fuelles en trasero lleva respunte sesgado de 5.0 cm de largo, cierre invisible que abre 16.0 cm en centro trasero, sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con maquina overlock.

**Pretina a la cintura con forma para ajustar silueta de 5.0 cm de ancho. Lleva respunte a 0.15 cm. (1/16”) en todo el contorno al tono de la tela, del lado derecho (interior) lleva una traba o pase redondo de 5.0 cm de largo por 3.0 cm de ancho con ojal de botella, botón de contra del lado izquierdo en tamaño 18. En la parte interna de pretina lleva overlock y se une al cuerpo con respunte invisible. Entretela con hilo fusionable en pretina.**

Dobladillo de tela con maquina especial dobladilladora de 4.0 cm.

**Dobladillo de forro en maquina recta de 0.63 cm. (¼”) por 2.3 cm. (¾”).**

Forro, sobrehilado en todas sus costuras en maquina overlock al tono.

Largo prenda terminada 60.0 cm. Incluyendo la pretina.

## **BLUSA CON ELASTANO.**

Blusa cuello integrado tipo smoking, con bies en tela de contraste al filo.

Delantero izquierdo de 1 pieza con bies en tela de contraste en filo centro y escote, pinza de ajuste inicia debajo del busto y llega hasta el ruedo, 6 botones funcionales mas uno de repuesto. Delantero derecho de

una pieza con bias en tela de contraste en filo centro y escote, pinza de ajuste inicia debajo del busto y llega hasta el ruedo, 6 ojales verticales.

Espalda de una sola pieza con pinzas de entalle que terminan arriba de la cadera.

Manga larga con 2 tablones y bebedero con bias de 6.0cm. de largo por  $\frac{1}{4}$ " de ancho, presenta un elevador en contraste tipo flecha de 2.5 cm. de ancho por 20.5 cm. de largo, este presenta un ojal en la punta que abrocha con 1 botón en contraste tamaño 18. Puño filis redondos, de 10.0 cm. de ancho, con 2 ojales horizontales y 2 botones en contraste tamaño 18 cosidos con forma de "x" con hilo al tono del botón, cinta popotillo de 2.5 cm. de ancho colocado en la parte superior del puño, respunte a  $\frac{1}{16}$ " en la unión de la manga con el puño y a  $\frac{1}{4}$ " en contorno.

Cuello al tipo smoking con un bias en contraste en los filis de  $\frac{1}{4}$ " de ancho.

Dobladillo con respunte a  $\frac{1}{4}$ " en maquina recta.

Entretelas, pellón con fusión en puños y aletilla entretela dura en cuello y pie de cuello.

Largo total 63.0 c m. en prenda terminada tomado a centro espalda en talla 28.

### Especificaciones de la Tela del Traje

Composición: Poliéster-Viscosa.

Color: Azul Klein.

Diseño: Liso.

### Especificaciones de la Tela de la Blusa

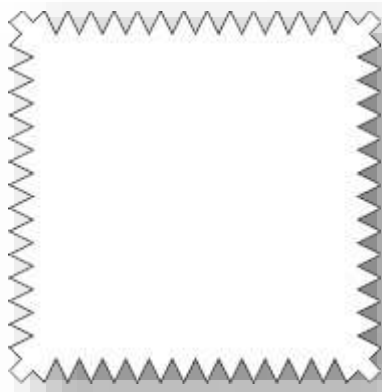
Composición: Poliéster-Viscosa-elastano.

Color: blanco

Diseño: Liso



SACO Y PANTALON



BLUSA

TODAS LAS PRENDAS (SACO, BLUSA, PANTALON O FALDA) DESCRITAS CUENTAN CON UNA TOLERANCIA DE + - 7 mm EN SUS DIMENSIONES.

## UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL EJERCICIO 2018

### PROTOCOLO DE PRUEBAS

MODELO.1.- COORDINADO PALO DE ROSA CON PANTALON O FALDA AZUL Y BLUSA ESTAMPADA.

#### PARTIDA 1

#### UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL EJERCICIO 2018

#### MODELO 1.-TELA COLOR AZUL Y PALO DE ROSA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 66 % Viscosa 34 %	± 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	180 g/m <sup>2</sup>	± 10%
Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 700 Newtons Trama 550 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 30 Newtons Trama 31Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.	Urdimbre 38 Hilos/cm Trama 30 P/cm	± 10 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -2.5 % Trama -1.5 %	± 10%

#### TELA ESTAMPADA DE ACUERDO AL DIBUJO DEL ANEXO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	(NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 96.8 % Elastano 3.2 %	±10%
Masa	(NMX-A-3801-INNTEX-2012)	120 g/m <sup>2</sup>	± 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama 0.0 %	± 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 500 Newtons Trama 200 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 30 Newtons Trama 10 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 68 Hilos/cm Trama 36 P/cm	± 10 Hilos

#### MODELO 2 COORDINADO BLAZER BEIGE Y PANTALON O FALDA MARINO.

#### TELA COLOR BEIGE Y MARINO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
----------	-------	---------	------------

Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Algodón 64.8 % Poliéster 33.1% Elastano 2.1%	± 10%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	221 g/m <sup>2</sup>	± 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -2.0 % Trama +0.5 %	± 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 500 Newtons Trama 450 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 10 Newtons Trama 15 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.	Urdimbre 47 Hilos/cm Trama 28 P/cm	± 10 Hilos

## TELA BEIGE CON LUNARES MARINO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	(NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 96.8 % Elastano 3.2 %	±10%
Masa	(NMX-A-3801-INNTEX-2012)	120 g/m <sup>2</sup>	± 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama 0.0 %	± 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 500 Newtons Trama 200 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 30 Newtons Trama 10 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 68 Hilos/cm Trama 36 P/cm	± 10 Hilos

## MODELO 3 COORDINADO CEREZA SACO Y PANTALON O FALDA LISO

### TELA COLOR CEREZA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 66 % Viscosa 34 %	± 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	180 g/m <sup>2</sup>	± 10%
Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 700 Newtons Trama 550 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 30 Newtons Trama 31Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.	Urdimbre 38 Hilos/cm Trama 30 P/cm	± 10 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -2.5 % Trama -1.5 %	± 10%



## TELA BLANCO MAQUINILLA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 82.0 % Viscosa 15.8 % Elastano 2.2 %	± 10%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	143 g/m <sup>2</sup>	± 10%
Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 500 Newtons Trama 150 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 20 Newtons Trama 10 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 48 Hilos/cm Trama 27 Pasadas/cm	± 10 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -0.5 %	± 10%

## MODELO 4 TRAJE AZUL KLEIN, SACO Y PANTALON O FALDA LISO.

### TELA COLOR AZUL KLEIN

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 66 % Viscosa 34 %	± 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	180 g/m <sup>2</sup>	± 10%
Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 700 Newtons Trama 550 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 30 Newtons Trama 31 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.	Urdimbre 38 Hilos/cm Trama 30 P/cm	± 10 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -2.5 % Trama -1.5 %	± 10%

### TELA BLANCO LISO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 82.0 % Viscosa 15.8 % Elastano 2.2 %	± 10%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	143 g/m <sup>2</sup>	± 10%
Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 500 Newtons Trama 150 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 20 Newtons Trama 10 Newtons	VALORES MÍNIMOS

Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 48 Hilos/cm Trama 27 Pasadas/cm	± 10 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX- 2009	Urdimbre -0.5 % Trama -0.5 %	± 10%

## **ANEXO 1-A**

(Papel membretado del LICITANTE)

### **PARTIDA 2** **UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS DE DICONSA, S.A.** **DE C.V.**

#### **1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR.**

- 1.1. Se compone de 4 Modelos diferentes, el volumen de referencia es de 623 uniformes por cada modelo.
- 1.2. El proveedor acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en los 34 lugares indicados en el anexo 1-B. Para tal efecto, deberá contar con los talleres necesarios para la toma de tallas.
- 1.3. Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al proveedor con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal para el caso de Oficinas Centrales y de las Áreas de Recursos Humanos de las Sucursales y Unidades Operativas en sus respectivos lugares.
- 1.4. Para el caso de tallas especiales, el proveedor fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 20 trabajadores.
- 1.5. La fecha de entrega de los bienes no podrá después del **02 de julio de 2018**, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.
- 1.6. La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en los 34 lugares descritos en el Anexo 1-B.
- 1.7. Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del o las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
- 1.8. Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al proveedor, Diconsa S.A de C.V a través de la Gerencia de personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de detección al proveedor y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio o corrección.

## PARTIDA 2 UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS 2018

### 1. MODELO 1 CAMISA AZUL CELESTE Y PANTALON BEIGE

#### CAMISA AZUL CELESTE

**ESTILO:** Tipo camiserá

**CUELLO:** Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 43 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 403 mm, las puntas laterales tienen un largo de 68 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, pie de cuello interior de 40 mm de ancho en su parte más alta, en la base del mismo presenta una piola en contraste negro, presenta un pespunte de 6 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón de 10 mm diámetro, redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul cielo al tono y dos orificios en encasquillados en cromo, ojal al lado contrario, pie de cuello exterior de la misma tela, el ojal y el hilo del botón van en color azul al tono.

**FRENTE: DERECHO** cuenta con aletilla botonera de 25 mm con 6 botones de 10 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente, con una separación de 86 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo azul al tono.

**FRENTE: IZQUIERDO** Presenta aletilla ojatera con entretela fusionada y un ancho de 35 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color azul al tono, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 108 mm de boca por 124 mm en los laterales y en la parte central 141 mm a una altura de 400 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 40 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y exterior.

**MANGAS:** Larga, con puño de puntas circulares, el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal y los botón van con hilo en azul al tono, teniendo el puño un ancho total de 68 mm medido en su parte media y un largo de 259 mm medido en la costura de unión de puño y manga, espada de 147 mm de largo por 22 mm de ancho y dos pinzas de 15 mm ubicada la primera a 7 mm del borde de la espada y la segunda a 20 mm medido del borde de la espada y en la base del puño, desde el inicio de la pinza; el puño presenta un pespunte de 6 mm en la unión de puño y manga.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 100 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 480 mm, se tiene un largo de espalda de 692 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** azul celeste



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.

100% lavable en casa

## PANTALON BEIGE

**PRETINA:** Presenta pretina de 38 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado derecho mide 540 mm, sobresale 52 mm a partir de la bragueta medido desde la base con un terminado en diagonal y un ojal de botella rematado con hilo al tono en la pieza interior de bragueta, Cuenta con la contra de un broche metálico el cual está ubicado en la parte exterior, la pretina del lado izquierdo mide 481 mm con un terminado recto, cuenta con un broche metálico oculto en la parte interior y un botón de pasta marmoleado en gama café de 15 mm cosido con hilo al tono, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 54 mm y 9 mm de ancho.

**DELANTEROS** Corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 175 mm, iniciando a una distancia de 25 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 29 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 285 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 240 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 51 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

**DELANTERO IZQUIERDO:** cuenta con cierre de metálico de 160 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta. rematada al inicio del mismo y al empezar la curva

**PARTE POSTERIOR:** corte recto con dos pinzas de 61 mm ubicadas a 118 mm medidos desde la costura central, las dos pinzas parten desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bias con vivo de 4 mm, la bolsa tiene 123 mm de boca, la derecha cuenta con botón en el interior de 15 mm de diámetro y ojal vertical recto en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1040 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón,

Ancho de pierna en su parte baja de 203 mm medido en plano.



Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 36

100% lavable en casa.

## MODELO 2 CAMISA CUADRICULA, PANTALON CAFÉ

### CAMISA CUADRICULA

**ESTILO:** Tipo camiserá

**CUELLO:** Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 47 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 402 mm, las puntas laterales tienen un largo de 60 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, en la base del pie de cuello cuenta con un bias de tipo piola en contraste negro, presenta pie de cuello interior de 39 mm de ancho en su parte más alta, presenta una costura de 6 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón de 11 mm de diámetro, redondo con un encasquillado cromado con centro cuadrado blanco de cuatro orificios y ojal al lado contrario, pie de cuello exterior de la misma tela, el ojal y el hilo del botón van en color blanco.

**FRENTE: DERECHO:** cuenta con aletilla botonera de 25 mm con 6 botones de 11 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente, colocados a una distancia de 85 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo blanco.

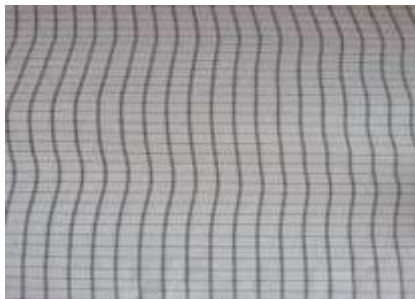
**FRENTE: IZQUIERDO** Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 36 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 108 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 140 mm a una altura de 397 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 44 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y exterior.

**MANGAS:** Larga, con puño de puntas circulares, el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal y los botones van con hilo en color blanco, teniendo el puño un ancho total de 65 mm medido en su parte media y un largo de 260 mm medido en la costura de unión de puño y manga, espada de 147 mm de largo por 22 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm ubicada la primera a 9 mm del borde de la espada y la segunda a 14 mm medido del borde de la espada y en la base del puño, desde el inicio de la pinza; el puño presenta un pespunto de 7 mm en la unión de puño y manga.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa

posterior es de 480 mm, se tiene un largo de espalda de 690 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** CUADRICULA



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.

100% lavable en casa

## PANTALON CAFE

**PRETINA:** Presenta pretina de 37 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado derecho mide 515 mm, sobresale 42 mm a partir de la bragueta medido desde la base con un terminado en diagonal y un ojal de botella rematado con hilo al tono en la pieza interior de bragueta, Cuenta con la contra de un broche metálico el cual está ubicado en la parte exterior, la pretina del lado izquierdo mide 454 mm con un terminado recto, cuenta con un broche metálico oculto en la parte interior y un botón de pasta café de 14 mm cosido con hilo al tono, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 50 mm y 10 mm de ancho.

**DELANTEROS** corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 182 mm, iniciando a una distancia de 27 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 26 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 290 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 250 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 48 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

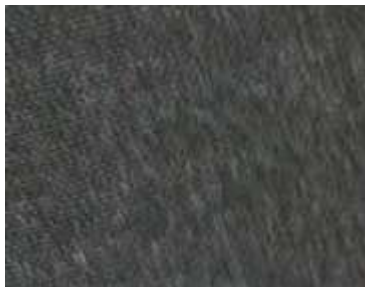
**DELANTERO IZQUIERDO:** Cuenta con cierre metálico de 155 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta.

**PARTE POSTERIOR:** corte recto con dos pinzas de 60 mm ubicadas a 114 mm de la costura central, las dos pinzas parten desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bias con vivo de 4 mm, la bolsa tiene 123 mm de boca, la derecha cuenta con botón en el interior de 13 mm de diámetro y ojal vertical recto en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1060mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón,



Ancho de pierna en su parte baja de 206 mm medido en plano.



Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 34

100% lavable en casa.

## MODELO 3 CAMISA AZUL CIELO Y PANTALON GRIS OBSCURO

### CAMISA AZUL CIELO

#### **ESTILO: Tipo camisera**

**CUELLO:** Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 48 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 400 mm, las puntas laterales tienen un largo de 68 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, en la base del pie de cuello cuenta con un bias de tipo piola en contraste, presenta pie de cuello interior de 40 mm de ancho en su parte más alta, presenta una costura de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón de 11 mm de diámetro, blanco redondo de pasta de cuatro orificios y ojal al lado contrario, pie de cuello exterior de la misma tela, el ojal y el hilo del botón van en color blanco.

**FRENTE DERECHO:** Cuenta con aletilla botonera de 25 mm con 6 botones de 11 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente, a una distancia de 85 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo blanco.

**FRENTE: IZQUIERDO** Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 35 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 108 mm de boca por 122 mm en los laterales y en la parte central 140 mm a una altura de 405 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 42 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y exterior.

**MANGAS:** Larga, con puño de puntas circulares, el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal y los botones van con hilo color blanco, teniendo el puño un ancho total de 68 mm medido en su parte media y un largo de 260 mm medido en la costura de unión de puño y manga, espada de 146 mm de largo por 22 mm de ancho y dos pinzas de 14 mm ubicadas a un costado de la espada y en la base del puño, desde el inicio de la pinza; el puño presenta un pespunto de 7 mm en la unión de puño y manga.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 470 mm, se tiene un largo de espalda de 690 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** Azul cielo



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.

100% lavable en casa

## PANTALON GRIS OBSCURO

**PRETINA:** Presenta pretina de 37 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado derecho mide 526 mm, sobresale 56 mm a partir de la bragueta medido desde la base con un terminado en diagonal y un ojal de botella rematado con hilo al tono en la pieza interior de bragueta, Cuenta con la contra de un broche metálico el cual está ubicado en la parte exterior, la pretina del lado izquierdo mide 470 mm con un terminado recto, cuenta con un broche metálico oculto en la parte interior y un botón de pasta gris de 15 mm cosido con hilo al tono, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 57 mm y 10 mm de ancho.

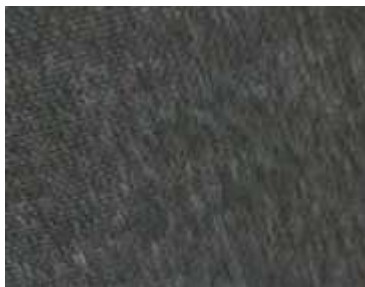
**DELANTEROS:** Corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 178 mm, iniciando a una distancia de 25 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 28 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 285 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 245 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 55 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

**DELANTERO IZQUIERDO:** Cuenta con cierre metálico de 170 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, rematada al inicio del mismo y al empezar la curva.

**PARTE POSTERIOR:** Corte recto con dos pinzas de 63 mm ubicadas a una distancia de 115 mm medidos desde la costura central las dos pinzas parten desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bias con vivo de 4 mm, la bolsa tiene 123 mm de boca, la derecha cuentan con botón en el interior de 15 mm de diámetro y ojal vertical recto en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1040 mm medidos de la parte baja de la pretina al **final del pantalón**,

Ancho de pierna en su parte baja de 205 mm medido en plano.



Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 34

100% lavable en casa.

## MODELO 4 CAMISA RAYA GRIS Y PANTALON OLIVO

### CAMISA RAYA GRIS

**ESTILO:** Tipo camiserá

**CUELLO:** Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 48 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 402 mm, las puntas laterales tienen un largo de 66 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, en la base del pie de cuello cuenta con un bias de tipo piola en contraste gris, presenta pie de cuello interior de 40 mm de ancho en su parte más alta, presenta una costura de 7 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón de 10 mm diámetro, verde redondo de pasta de cuatro orificios y ojal al lado contrario, pie de cuello exterior de la misma tela, el botón va cosido en hilo color verde el ojal rematado en color blanco.

**FRENTE DERECHO:** Cuenta con aletilla botonera de 26 mm con 6 botones de 10 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente, a una distancia de 87 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo verde.

**FRENTE IZQUIERDO:** Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 36 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 110 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 140 mm a una altura de 400 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 43 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y exterior.

**MANGAS:** Larga, con puño de puntas circulares, el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, los botones van con hilo verde y los ojales rematados con hilo blanco, teniendo el puño un ancho total de 66 mm medido en su parte media y un largo de 259 mm medido en la costura de unión de puño y manga, espada de 145 mm de largo por 21 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm ubicada la primera a 7 mm del borde de la espada y la segunda a 12 mm

medido del borde de la espada y en la base del puño, desde el inicio de la pinza; el puño presenta un pespunto de 7 mm en la unión de puño y manga.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 100 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 480 mm, se tiene un largo de espalda de 695 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** raya gris



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.

100% lavable en casa

## PANTALON OLIVO

**PRETINA:** Presenta pretina de 35 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado derecho mide 525 mm, sobresale 50 mm a partir de la bragueta medido desde la base con un terminado en diagonal y un ojal de botella rematado con hilo al tono en la pieza interior de bragueta, Cuenta con la contra de un broche metálico el cual está ubicado en la parte exterior, la pretina del lado izquierdo mide 458 mm con un terminado recto, cuenta con un broche metálico oculto en la parte interior y un botón de pasta gris de 15 mm cosido con hilo al tono, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 58 mm y 10 mm de ancho.

**DELANTEROS** Corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 182 mm, iniciando a una distancia de 29 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 30 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 285 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 235 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 50 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

**DELANTERO IZQUIERDO:** Cuenta con cierre metálico de 165 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, rematada al inicio del mismo y al empezar la curva.

**PARTE POSTERIOR:** Corte recto con dos pinzas de 60 mm ubicadas a 111 mm medidos desde la costura central, las dos pinzas parten desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bias con vivo de 4 mm, la bolsa tiene 125 mm de boca, la derecha cuentan con botón en

el interior de 15 mm de diámetro y ojal vertical recto en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 136 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1035 mm medidos de la parte baja de la pretina al **final del pantalón**,

Ancho de pierna en su parte baja de 206 mm medido en plano.



Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 34

100% lavable en casa.

**TODAS LAS PRENDAS ANTERIORMENTE DESCRITAS CUENTAN CON UNA TOLERANCIA DE + - 7 mm EN SUS DIMENSIONES.**

## UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS 2018

### PROTOCOLO DE PRUEBAS

#### PARTIDA 2

#### MODELO 1 CAMISA AZUL CELESTE Y PANTALON BEIGE

#### TELA BASE DE CAMISA AZUL CELESTE

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 60% Algodón 40%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	113g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0% Trama -2.5%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 670Newtons Trama 200Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 32 Newtons Trama 9Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 56Hilos/cm Trama 33Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

#### TELA DE CONTRASTE AZUL

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 72% Algodón 28%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	130.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre – 1.0 % Trama -0.5 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 450 Newtons Trama 575 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 17 Newtons Trama 32 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 48 Hilos/cm Trama 25 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

#### TELA PARA PANTALÓN BEIGE

MISMA TELA DEL PANTALON PARTIDA 2 MODELO 2

## MODELO 2 CAMISA CUADRICULA, PANTALON CAFÉ

### TELA BASE DE CAMISA CUADRICULA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 60% Algodón 40%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801- INNTEX-2012	97.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158- INNTEX-2009	Urdimbre - 0.5 % Trama -3.5 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 470 Newtons Trama 185 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109- INNTEX-2012	Urdimbre 23 Newtons Trama 6 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 32 Hilos/cm Trama 31 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

### TELA DE CONTRASTE NEGRO

MISMA TELA DEL CONTRASTE DE LA PARTIDA 2 MODELO 1

### TELA PARA PANTALÓN CAFÉ

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 70% Algodón 30%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801- INNTEX-2012	193.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158- INNTEX-2009	Urdimbre - 1.5 % Trama -1.0 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 570 Newtons Trama 470 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109- INNTEX-2012	Urdimbre 66 Newtons Trama 55 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 23 Hilos/cm Trama 20 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

## MODELO 3 CAMISA AZUL CIELO Y PANTALON GRIS OSCURO

### TELA BASE DE CAMISA AZUL CIELO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	Poliéster 69% Algodón 31%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801- INNTEX-2012	100.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%



Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -1.5%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 625 Newtons. Trama 132 Newtons.	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 27.5 Newtons. Trama 46.5 Newtons.	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 46 Hilos/cm Trama 31 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

## TELA DE CONTRASTE NEGRO?

MISMA TELA DEL CONTRASTE DE LA PARTIDA 2 MODELO 1

## TELA PARA PANTALÓN GRIS OSCURO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 72 % Viscosa 28 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	185.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.5 % Trama -1.0%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 610 Newtons Trama 560 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 60 Newtons Trama 52 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 23 Hilos/cm Trama 21 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

## MODELO 4 CAMISA RAYA GRIS Y PANTALON OLIVO

### TELA BASE DE CAMISA RAYA GRIS

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 80 % Algodón 20.0%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	105.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%

Cambio dimensional	NMX-A-158- INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -0.5%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	Urdimbre 620 Newtons Trama 250 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109- INNTEX-2012	Urdimbre 21 Newtons Trama 15 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 49 Hilos/cm Trama 31 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

### TELA DE CONTRASTE COLOR GRIS

MISMA TELA DEL CONTRASTE DE LA PARTIDA 2 MODELO 1

### TELA PARA PANTALON OLIVO

MISMA TELA DEL PANTALON PARTIDA 2 MODELO 3

## **ANEXO 1-A**

(Papel membretado del **LICITANTE**)

**PARTIDA 3**  
**UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, ÁREAS DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE CAMIÓN Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

### 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR.

- 1.1 Se compone de 4 Modelos diferentes, el volumen de referencia es de 2,061 uniformes por cada modelo.
- 1.2 El proveedor acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en los 34 lugares indicados en el anexo 1-B. Para tal efecto, deberá contar con los talleres necesarios para la toma de tallas.
- 1.3 Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al proveedor con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal para el caso de Oficinas Centrales y de las Áreas de Recursos Humanos de las Sucursales y Unidades Operativas en sus respectivos lugares.
- 1.4 Para el caso de tallas especiales, el proveedor fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 20 trabajadores.
- 1.5 La fecha de entrega de los bienes no podrá ser después del **02 de julio de 2018**, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.
- 1.6 La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en los 34 lugares descritos en el Anexo 1-B.
- 1.7 Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del o las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
- 1.8 Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al proveedor, Diconsa S.A de C.V a través de la Gerencia de personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de detección al proveedor y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio o corrección.

## PARTIDA 3

### UNIFORMES PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, OPERADORES DE CAMION, PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SUPERVISORES OPERATIVOS.

#### MODELO 1.-CAMISA RAYA MANZANA/MARINO Y PANTALON DE GABARDINA VERDE OLIVO

#### CAMISA RAYA MANZANA/MARINO

**ESTILO:** Tipo camisera

**CUELLO.** Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 46 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 413 mm, las puntas tienen una medida de 66 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste trébol azul / blanco de 38 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón verde de cuatro orificios de 11 mm de diámetro, cosido con hilo color verde al tono y ojal al lado contrario del botón, ojal rematado con hilo en color blanco, pie de cuello exterior de la misma tela base.

**DELANTERO DERECHO.** Cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de color verde de 11 mm mismo diseño mencionado anteriormente cosidos con hilo verde al tono, con una separación de 87 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características.

**DELANTERO IZQUIERDO.** Presenta aletilla ojatera con entretela fusionada de 35 mm de ancho con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 110 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 140 mm a una altura de 392 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 50 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

**MANGAS:** Larga, con puño con terminado circular en las puntas, el interior de puño con tela de contraste trébol azul/blanco. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo verde al tono del botón, teniendo el puño unas dimensiones de 270 mm por 68 mm, el puño presenta un pespunte de 6 mm en la costura de la unión con manga, la espada de 145 mm de largo por 23 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm de fuelle ubicadas a un costado de la espada.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 495 mm, se tiene un largo de espalda de 690 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** Raya Manzana



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.5.

100% lavable en casa.

## PANTALON GABARDINA VERDE OLIVO.

**ESTILO:** Corte Recto.

**DELANTEROS:** Corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo estos 186 mm iniciando a una distancia de 26 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al inicio y al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 31 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquetin de la misma, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 290 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 250 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 50 mm ocultando el poquetin en forma semi circular con cierre de metal a la vista de 177 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, la cual debe ir rematada en su punto inicial.

**PRETINA:** De 38 mm de ancho y 995 mm de largo presenta 7 presillas de 13 mm de ancho por 59 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos. Del lado derecho cuenta con un botón de pasta marmoleado de cuatro orificios cosido con hilo color verde a 42 mm del borde de la pretina medido en su parte central, lado izquierdo cuenta con ojal rematado con hilo verde, cuenta con un respunte alrededor de la pretina con hilo al tono

**TRASERO:** corte recto con una pinza de ajuste de 65 mm de largo iniciando en el final de la pretina y terminando al inicio de la bolsa, a 138 mm de la costura central a la altura de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bias con vivo de 10 mm, la bolsa tiene 125 mm de boca, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa las bolsas cuentan con botón del mismo tipo descrito anteriormente en la bolsa derecha y ojal de botella, el botón cosido y el ojal rematado con hilo al tono.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1045 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón, cuenta con un dobladillo sencillo.

Ancho de pierna en su parte baja de 205 mm medido en plano.

**TELA:** gabardina verde olivo



EL PANTALÓN ES TALLA 36

100% lavable en casa.

## MODELO 1. -BLUSA RAYA MANZANA / MARINO Y PANTALON DE GABARDINA VERDE OLIVO

### BLUSA RAYA MANZANA / MARINO

**ESTILO:** Tipo camiserá

**Cuello.** Cuenta con entre tela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 42mm y el largo de punta a punta del cuello es de 438 mm, las puntas tienen una medida de 57 mm, presenta pie de cuello interior con tela contraste trébol azul / blanco de 30 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 4 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, pie de cuello exterior de la misma tela base.

**FRENTES:** Izquierdo cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones verdes de cuatro orificios, botón de 11 mm de diámetro, cosidos con hilo color verde, con una separación de 85 mm, cuenta con dos pinzas para busto, una diagonal de 142 mm que inicia en la costura lateral a 36mm de la sisa y una vertical de 300 mm que inicia a la altura del fin de la pinza diagonal.

**DERECHO:** Igual que el izquierdo, pero con aletilla ojalera de 33 mm, con 6 ojales rectos rematados con hilo blanco, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo.

**MANGAS:** Larga, con puño con terminado recto en las puntas, el interior de puño con tela de contraste trébol azul/blanco. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo verde al tono del botón, teniendo unas dimensiones de 242 mm por 58 mm, espada de 113 mm de largo por 20 mm de ancho y dos pinzas de 14 mm de fuelle ubicadas a un costado de la espada, el puño presenta un pespunte de 6 mm en la costura de la unión con manga.

**ESPALDA:** Cuenta con dos pinzas verticales de 309 mm de largo a 138 mm medidos en plano perpendicularmente desde la cruceta de las sisas, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo. El largo total de la espalda, medido desde la costura con pie de cuello es de 625 mm.

**TELA:** Raya Manzana

Se muestra la tela en la camisa

Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 30.

100% lavable en casa.

## PANTALON DAMA GABARDINA VERDE OLIVO

**ESTILO:** Corte Recto.

**PRETINA:** Con un ancho de 53 mm, presenta 5 presillas de 10 mm de ancho por 70 mm, teniendo un largo total de 900 mm. Y una costura ubicada en la parte central.

**BOTONES:** dos botones de 15 mm, colocados de manera vertical a una distancia de 33 mm medidos desde su parte central de pasta marmoleados con 4 orificios a 33 mm del borde de la pretina interior, con una separación de 20 mm entre ellos, en la pretina exterior dos ojales horizontales rematados en hilo al tono para recibir los botones.

**CIERRE:** metálico ubicado al frente de 120 mm de largo.

**DELANTEROS:** Con dos bolsas en diagonal midiendo 120 mm rematadas en los bordes, iniciando a una distancia de 28 mm tomando como referencia la costura lateral. Las bocas en la parte interna presentan un refuerzo de la tela exterior de 45 mm de ancho. Debe tener el largo de la bolsa una dimensión de 220 mm, medidos desde la parte baja de la pretina, y el otro extremo de la bolsa que va fusionado a la costura lateral, tiene un largo de 195 mm, por lo cual la parte baja es circular.

**TRASERO:** corte recto con dos pinzas verticales de ajuste de 60 mm de largo iniciando en la parte baja de la pretina y a 110 mm de la costura central.

**PIERNA:** deberá tener 1010 mm como mínimo de largo, esto medido a partir de la base de la pretina, terminando con un ancho de pierna de la parte baja de 215 mm.

**LAVADO:** 100 % en casa.

**TELA:** GABARDINA VERDE OLIVO. (el color de la muestra no es motivo de descalificación)

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 30.

## MODELO 2. -CAMISA CUADRICULA AZUL/ ORO Y PANTALON MEZCLILLA STONE

### CAMISA CUADRICULA AZUL Y ORO

**ESTILO:** Tipo camisera

**CUELLO.** Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 47 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 412 mm, las puntas tienen una medida de 62 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste beige de 40 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 4 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón azul marino aperlado de cuatro orificios, botón de 11 mm de diámetro, cosido con hilo color azul marino y ojal al lado contrario, ojal rematado con hilo en color blanco, pie de cuello exterior de la misma tela base.

**DELANTERO DERECHO.** Cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 11 mm color azul marino aperlado de cuatro orificios mismo diseño mencionado anteriormente cosidos con hilo azul marino, con una separación de 86 mm, cuenta con 1 botón de repuesto.



**DELANTERO IZQUIERDO.** Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada de 36 mm de ancho con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco , lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 28 mm y de 110 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 142 mm a una altura de 398 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 48 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

**MANGAS:** Larga, con puño con terminado circular en las puntas, el interior de puño con tela de contraste beige. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo azul marino, teniendo el puño unas dimensiones de 270 mm por 70 mm, medido en la base de la unión con la manga, espada de 146 mm de largo por 23 mm de ancho y dos pinzas de 14 mm ubicadas a un costado de la espada, el puño presenta un respunto de 6 mm en la costura de la unión con manga

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 100 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 495 mm, se tiene un largo de espalda de 693 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** cuadrícula azul y oro



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.5.

**PANTALON MEZCLILLA STONE.**

**ESTILO:** Corte recto vaquero

**PRETINA:** De 36 mm, la cual presenta costuras en sus orillas a 3 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 16 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 5 presillas de 14 mm de ancho por 61 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

**DELANTEROS:** Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 170 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 100 mm, presentando doble respunte en contorno de la bolsa. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 25 mm de la pretina, con 50 mm de ancho de boca, con una profundidad de 90 mm, contando con doble costura en los laterales y su boca.

**CIERRE:** metálico reforzado de 141 mm con bragueta con doble pespunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

**POSTERIOR:** Lleva 2 bolsas con una dimensión de 128 mm de ancho de boca en la parte superior, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble pespunte, con laterales de 129 mm, y con 148 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

**PIERNA:** El largo de pierna interior es de 835 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de mínimo 1065 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo. y tiene un ancho de pierna en su parte baja de 221 mm

Medido en plano, Las costuras del pantalón son de color oro viejo.

**TELA:** Confeccionado en tela color mezclilla Stone.



EL PANTALÓN ES TALLA 30 x 32

100% lavable en casa.

## [MODELO 2 -BLUSA CUADRICULA AZUL / ORO Y PANTALON MEZCLILLA STONE](#)

### **BLUSA CUADRICULA AZUL Y ORO**

**ESTILO:** Tipo camiserá

**Cuello.** Cuenta con entre tela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 42 mm y el largo de punta a punta del cuello es de 441 mm, las puntas tienen una medida de 56 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste beige de 28 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 4 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, pie de cuello exterior de la misma tela base.

**FRENTES:** Izquierdo cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 11 mm de diámetro azul marino aperlado de cuatro orificios cosidos con hilo color azul marino con una separación de 80 mm, cuenta con dos pinzas para busto, una diagonal de 142 mm que inicia en la costura lateral a 33 mm de la cruceta de la sisa y una vertical de 300 mm que inicia a la altura del fin de la pinza diagonal.

**DERECHO** Igual que el izquierdo, pero con aletilla ojatera de 28 mm, con 6 ojales rectos rematados con hilo blanco, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo.

**MANGAS:** Larga, con puño con terminado recto en las puntas, el interior de puño con tela de contraste beige. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo verde al tono del botón, teniendo unas dimensiones 240 mm por 58 mm, espada de 114 mm de largo por 21 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm, ubicadas a un costado de la espada, presenta un pespunto de 6 mm en la costura de la unión con manga.

**ESPALDA:** Cuenta con dos pinzas verticales de 306 mm de largo a 132 mm medidos en plano perpendicularmente desde la cruceta de la sisa, teniendo un largo total de espalda de 625 mm medidos desde la base del pie de cuello. la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** cuadro azul y oro



Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 30.

100% lavable en casa.

## PANTALON MEZCLILLA STONE DAMA

**ESTILO:** Corte recto vaquero

**PRETINA:** De 34 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 16 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 6 presillas de 12 mm de ancho por 50 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

**DELANTEROS:** Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 160 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 109 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 20 mm de la pretina, con 43 mm de ancho de boca y con una profundidad de 81 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

**CIERRE:** Metálico reforzado de 115 mm con bragueta con doble pespunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

**POSTERIOR:** Lleva 2 bolsas con una dimensión de 108 mm de ancho de boca en la parte superior, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble pespunte, con 111 mm en sus laterales, con 128 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

**PIERNA:** el largo de pierna interior es de 793 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de 1010 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo. y un ancho de pierna de 183 en su parte baja medido en plano.

Las costuras del pantalón son de color amarillo oro.

**TELA:** Confeccionado en tela color mezclilla Stone.



LAVADO: 100 % en casa.

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 7

## MODELO 3 CAMISA MARINO PANTALON GABARDINA AZUL

### CAMISA MARINO

**ESTILO:** Tipo camisera

**CUELLO.** Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 49 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 412 mm, las puntas tienen una medida de 64 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste azul letras blancas de 40 mm de ancho en su parte más alta, con una piola color rojo en la base de la unión del cuello y la camisa, presenta un pespunte de 6 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul al tono y dos orificios en cromo, con 10 mm de diámetro, cosido con hilo color azul marino y ojal al lado contrario del botón, ojal rematado con hilo en color azul al tono, pie de cuello exterior de la misma tela base.

**DELANTERO DERECHO.** cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 11 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente cosidos con hilo azul marino, con una separación de 88 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características.

**DELANTERO IZQUIERDO.** Presenta aletilla ojatera con entretela fusionada de 35 mm de ancho con 6 ojales rectos rematados con hilo color azul, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 28 mm y de 110 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 141 mm a una altura de 395 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 43 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

**MANGAS:** Larga, con puño con terminado circular en las puntas, el interior de puño con tela de contraste antes mencionado. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste, de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo al tono de la tela base y los botones van cosidos con hilo azul marino, teniendo el puño unas dimensiones de 271 mm por 68 mm medido en la base de la unión con la manga, espada de 145 mm de largo por 22 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm de fuelle, ubicadas a un costado de la espada el puño presenta un pespunte de 6 mm en la costura de la unión con manga.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 495 mm, se tiene un largo de espalda de 695 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** Micro-ralla marino



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.5.

## PANTALON GABARDINA. AZUL MARINO

**ESTILO:** Corte Recto.

**Delanteros:** corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo estos 183 mm iniciando a una distancia de 28 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 31 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquetin de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 290 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 250 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 55 mm ocultando el poquetin en forma semi circular con cierre de metal de 180 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, la cual debe ir rematada en su punto inicial.

**PRETINA:** De 38 mm de ancho y 1035 mm de largo presenta 7 presillas de 13 mm de ancho por 58 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos. Del lado derecho cuenta con un botón de pasta azul marino de 15 mm de cuatro orificios cosido con hilo color azul marino a 42 mm del borde de la pretina, lado izquierdo cuenta con ojal rematado con hilo azul, cuenta con un pespunte alrededor de la pretina con hilo al tono

**TRASERO:** corte recto con dos pinza de ajuste de 60 mm de largo iniciando en la parte baja de la pretina y terminando al inicio de la bolsa, a 135 mm de la costura central a la altura de la bolsa, cuenta con dos bolsas tipo doble vivo con dimensiones de 10 mm, la bolsa tiene 123 mm de boca, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa, la bolsa derecha cuentan con botón del mismo tipo descrito anteriormente y ojal vertical recto, el botón cosido y el ojal rematado con hilo al tono.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1055 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón.

Ancho de pierna en su parte baja de 208 mm medido en plano.

**TELA:** gabardina azul marino

EL PANTALÓN ES TALLA 38

100% lavable en casa.

## MODELO 3.-BLUSA MARINO Y PANTALON GABARDINA AZUL MARINO

### BLUSA MARINO

**ESTILO:** Tipo camisera

**CUELLO.** Cuenta con entre tela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 42 mm y el largo de punta a punta del cuello es de 442 mm, las puntas tienen una medida de 57 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela azul letras blancas de 28 mm de ancho en su parte más alta y una piola roja en la base de la unión del cuello y la camisa, presenta un pespunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, pie de cuello exterior de la misma tela base.

**FRENTES:** Izquierdo cuenta con aletilla botonera de 24 mm, con 6 botones de 10 mm de diámetro, botón redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul al tono en y dos orificios en cromo, cosidos con hilo color azul marino al tono, con una separación entre ellos de 84 mm, cuenta con dos pinzas para busto, una diagonal de 144 mm que inicia en la costura lateral a 34 mm de la sisa y una vertical de 297 mm que inicia a la altura del fin de la pinza diagonal.

**DERECHO** Igual que el izquierdo, pero con aletilla ojatera de 28 mm, con 6 ojales rectos rematados con hilo al tono de la tela base, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo.

**MANGAS:** Larga, con puño con terminado recto en las puntas, el interior de puño con tela de contraste azul con letras blancas. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal y el botón van rematados con hilo color azul al tono del botón, teniendo el puño un ancho total de 250 mm y de alto 58 mm, espada de 114 mm de largo por 20 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm de fuelle, ubicadas a un costado de la espada el puño presenta un pespunte de 6 mm en la costura de la unión con manga

**ESPALDA:** Cuenta con dos pinzas verticales de 315 mm de largo, a 134 mm medidos en plano perpendicularmente desde la base de la sisa, teniendo un largo total de espalda de 626 mm medidos desde la base del pie de cuello. la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.



TELA: AZUL MARINO



Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 30.

100% lavable en casa.

## PANTALON DAMA GABARDINA AZUL MARINO

**ESTILO:** Corte Recto.

**PRETINA:** Con un ancho de 53 mm, presenta 5 presillas de 10 mm de ancho por 70 mm, teniendo un largo total de 900 mm. Y una costura ubicada en la parte central.

**BOTONES:** Dos botones de 15 mm, colocados de manera vertical a una distancia de 33 mm medidos desde su parte central de 15 mm de diámetro de pasta marmoleados con 4 orificios a 33 mm del borde de la pretina interior, con una separación de 20 mm entre ellos, en la pretina exterior dos ojales horizontales rematados en hilo al tono para recibir los botones.

**CIERRE:** Metálico ubicado al frente de 120 mm de largo.

**DELANTEROS:** Con dos bolsas en diagonal midiendo 120 mm rematadas en los bordes, iniciando a una distancia de 28 mm tomando como referencia la costura lateral. Las bocas en la parte interna presentan un refuerzo de la tela exterior de 45 mm de ancho. Debe tener el largo de la bolsa una dimensión de 220 mm, medidos desde la parte baja de la pretina, y el otro extremo de la bolsa que va fusionado a la costura lateral, tiene un largo de 200 mm, por lo cual la parte baja es circular.

**TRASERO:** Corte recto con dos pinzas verticales de ajuste de 60 mm de largo iniciando en la parte baja de la pretina y a 110 mm de la costura central.

**PIERNA:** Deberá tener 1010 mm como mínimo de largo, esto medido a partir de la base de la pretina, terminando con un ancho de pierna de la parte baja de 215 mm-

LAVADO: 100 % en casa.

**TELA:** Gabardina Azul Marino. (el color de la muestra no es motivo de descalificación)

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 30

## MODELO 4.-CAMISA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO Y PANTALON MEZCLILLA AZUL OBSCURO



## CAMISA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO

**ESTILO:** Tipo camiserá

**CUELLO.** Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 51 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 414 mm, las puntas tienen una medida de 67 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste azul marino de 40 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul al tono de dos orificios, botón de 12 mm de diámetro, cosido con hilo color azul al tono y ojal al lado contrario del botón, ojal rematado con hilo en color blanco, pie de cuello exterior de la misma tela base.

**DELANTERO DERECHO.** Cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 12 mm mismo diseño mencionado anteriormente cosidos con hilo azul marino, con una separación de 88 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características.

**DELANTERO IZQUIERDO.** Presenta aletilla ojatera con entretela fusionada de 36 mm de ancho con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 110 mm de boca por 122 mm en los laterales y en la parte central 141 mm a una altura de 400 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 48 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

**MANGAS:** Larga, con puño con terminado circular en las puntas, el interior de puño con tela de contraste azul marino. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste, de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo azul al tono, teniendo el puño unas dimensiones de 270 mm por 70 mm, el puño presenta un pespunte de 5 mm en la costura de la unión con manga, la espada es de 146 mm de largo por 23 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm de fuelle ubicadas a un costado de la espada.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 495 mm, se tiene un largo de espalda de 695 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** cuadro azul/hilo amarillo



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.5.

## PANTALON MEZCLILLA AZUL OSCURO

**ESTILO:** Corte recto vaquero

**PRETINA:** De 37 mm, la cual presenta costuras en sus orillas a 3 mm, presenta en la pretina un botón metálico tipo cazuela de 15 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 6 presillas de 12 mm de ancho por 60 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

**DELANTEROS:** Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 170 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 113 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa, La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 11 mm de la pretina, con 60 mm de ancho de boca y con una profundidad de 90 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

**CIERRE:** Metálico reforzado de 144 mm con bragueta con doble pespunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

**POSTERIOR:** Lleva 2 bolsas con una dimensión de 131 mm de ancho de boca, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble pespunte, con laterales de 137 mm, y con 165 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

**PIERNA:** el largo de pierna interior es de mínimo 770 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de mínimo 1010 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo, tiene un ancho de pierna en su parte baja de 190 mm

Las costuras del pantalón son de color oro viejo.

**TELA:** Confeccionado en tela color mezclilla azul oscuro.



El pantalón es talla 34 largo 30

100% lavable en casa.

## BLUSA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO

**ESTILO:** Tipo camisería

**CUELLO.** Cuenta con entre tela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 45 mm y el largo de punta a punta del cuello es de 431 mm, las puntas tienen una medida de 57 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con azul marino de 29 mm de ancho en su parte más alta, la camisa, presenta un pespunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, pie de cuello exterior de la misma tela base.

**FRENTES:** Izquierdo cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 12 mm de diámetro, botón redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul al tono y dos orificios, cosidos con hilo color azul marino, con una separación de 85 mm, cuenta con dos pinzas para busto, una diagonal de 141 mm que inicia en la costura lateral a 37 mm de la cruceta de la sisa y una vertical de 295 mm que inicia a la altura del fin de la pinza diagonal.

**DERECHO** igual que el izquierdo, pero con aletilla ojalera de 28 mm, con 6 ojales rectos rematados con hilo blanco, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo.

**MANGAS:** Larga, con puño con terminado recto en las puntas, el interior de puño con tela de contraste azul marino. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal rematado con hilo blanco y el botón cocido con hilo color azul, teniendo el puño unas dimensiones de 240 mm por 58 mm, el puño presenta un pespunte de 6 mm en la costura de la unión con manga, espada de 114 mm de largo por 20 mm de ancho y dos pinzas 13 mm de fuelle ubicados a un costado de la espada,

**ESPALDA:** Cuenta con dos pinzas verticales de 315 mm de largo a 133 mm medidos en plano perpendicularmente desde la cruceta de la sisa, largo total de la espalda es de 630 mm medidos desde la parte baja del pie de cuello, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** Azul Marino



Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 30.

100% lavable en casa.

## PANTALON MEZCLILLA AZUL MARINO DAMA

**ESTILO:** Corte recto vaquero

**PRETINA:** De 35 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 16 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 6 presillas de 12 mm de ancho por 49 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

**DELANTEROS:** Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 166 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 108 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 20 mm de la pretina, con 50 mm de ancho de boca y con una profundidad de 81 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

**CIERRE:** metálico reforzado de 115 mm con bragueta con doble pespunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

**POSTERIOR:** Lleva 2 bolsas con una dimensión de 106 mm de ancho de boca, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble pespunte, con 108 mm en sus laterales, con 128 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

**PIERNA:** el largo de pierna interior es de 790 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entropierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de 1028 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo, un ancho de pierna de 192 mm en su parte baja medido en plano.

Las costuras del pantalón son de color Oro Viejo

**TELA:** Confeccionado en tela color mezclilla azul marino.



LAVADO: 100 % en casa.

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 9

**TODAS PRENDAS ANTERIORMENTE DESCRITAS CUENTAN CON UNA TOLERANCIA DE + - 7 mm EN SUS DIMENSIONES.**

## PARTIDA 3

### UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, ÁREAS DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE CAMIÓN Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS para EL EJERCICIO 2018.

#### PROTOCOLO DE PRUEBAS

#### MODELO 1 CAMISA RAYA MANZANA Y PANTALON DE GABARDINA VERDE OLIVO.

##### TELA BASE DE CAMISA RAYA MANZANA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Algodón 40% Poliéster 60%	+ -10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100.0 g/m <sup>2</sup>	+-10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -3.5 %	+-10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 575 Newtons Trama 150 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 24 Newtons Trama 7 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 52Hilos/cm Trama 30 P/cm	+ - 5 Hilos

##### TELA DE CONTRASTE TREBOL AZUL/BLANCO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 50 % Algodón 50 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	143.0 g/m <sup>2</sup>	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -2.0 % Trama - 0.5%	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 320 Newtons Trama 280 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 9.5 Newtons Trama 8 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 37 Hilos/cm Trama 24 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

EL DISEÑO PUEDE VARIAR

## TELA PARA PANTALÓN CABALLERO Y DAMA GABARDINA VERDE OLIVO

MISMA TELA PANTALON DE GABARDINA PARTIDA 3 MODELO 3

## MODELO 2 CAMISA/BLUSA CUADRICULA AZUL Y ORO Y PANTALON MEZCLILLA STONE

### TELA BASE DE CAMISA/BLUSA CUADRICULA AZUL Y ORO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	Poliéster 75 % Algodón 25 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801- INNTEX-2012	93.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	Urdimbre 470 Newtons Trama 140 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109- INNTEX-2012	Urdimbre 35 Newtons Trama 21 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 46 Hilos/cm Trama 29 P/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158- INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -1.0 %	+ - 10%

### TELA DE CONTRASTE BEIGE

MISMA TELA CONTRASTE PANTALON GABARDINA PARTIDA 3 MODELO 3 1

## TELA PARA PANTALON CABALLERO Y DAMA MEZCLILLA STONE

MISMA TELA PANTALON DE MEZCLILLA PARTIDA 3 MODELO 4

## MODELO 3 CAMISA/BLUSA MARINO PANTALON GABARDINA AZUL

### TELA BASE DE CAMISA/BLUSA MARINO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 55 % Algodón 45 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801- INNTEX-2012	105 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%

Cambio dimensional	NMX-A-158- INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -1.5%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	Urdimbre 530 Newtons Trama 155 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109- INNTEX-2012	Urdimbre 26 Newtons Trama 10 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 60 Hilos/cm Trama 32 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

## TELA CONTRASTE AZUL LETRAS BLANCAS

TELA A ELECCION DEL FABRICANTE

## TELA CONTRASTE PILOA ROJA

MISMA TELA CONTRASTE CAMISA PARTIDA 2 MODELO 1

## TELA PARA PANTALON CABALLERO/DAMA GABARDINA AZULI

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 42 % Algodón 58 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801- INNTEX-2012	212.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158- INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -1.5%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	Urdimbre 570 Newtons Trama 220 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109- INNTEX-2012	Urdimbre 24 Newtons Trama 16 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 46 Hilos/cm Trama 20 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

## MODELO 4 CAMISA/BLUSA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO Y PANTALON MEZCLILLA AZUL OBSCURO



## TELA PARA CAMISA/BLUSA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO)

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 70 % Algodón 30 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801- INNTEX-2012	90.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158- INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -2.0%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	Urdimbre 420 Newtons Trama 160 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109- INNTEX-2012	Urdimbre 15 Newtons Trama 8 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A- 7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 48Hilos/cm Trama 34 pasadas/cm	+ - 5Hilos

## TELA CONTRASTE MARINO

MISMA TELA CONTRASTE PANTALON PARTIDA 3 MODELO 3

## TELA DE PANTALON CABALLERO/DAMA MEZCLILLA AZUL OSCURO.

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	ALGODÓN 100 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801- INNTEX-2012	465.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158- INNTEX-2009	Urdimbre - 2.5 % Trama -1.5 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 880 Newtons Trama 640 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109- INNTEX-2012	Urdimbre 44 Newtons Trama 38 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 23 Hilos/cm Trama 16 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

## ANEXO 1-A

(Papel membretado del LICITANTE)

### PARTIDA 4

#### UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO DE OFICINAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

##### 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR.

- 1.1 Se compone de 48 trajes para caballero y 15 trajes para dama.
- 1.2 El proveedor acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en las Oficinas Centrales. Para tal efecto, deberá contar con los talleres necesarios para la toma de tallas.
- 1.3 Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al proveedor con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal.
- 1.4 Para el caso de tallas especiales, el proveedor fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 5 trabajadores.
- 1.5 La fecha de entrega de los bienes no podrá ser después del **02 de julio de 2018**, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se hagan en Oficinas Centrales completas.
- 1.6 La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en las Oficinas Centrales.
- 1.7 Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del o las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
- 1.8 Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al proveedor, Diconsa S.A de C.V a través de la Gerencia de Personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de recibido al proveedor y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio o corrección.

## PARTIDA No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### UNIFORMES PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. de C.V. 2018

#### TRAJE RECTO 2 BOTONES PARA CABALLERO

##### CUELLOS:

Con banana  
El reverso del cuello y pie de cuello en fieltro

##### DELANTEROS:

Delantero izquierdo con solapa de 2"  $\frac{3}{4}$  de ancho por 12" de largo referidas con la unión del cuello, presenta ojal recto para flor, presenta dos ojales de botella para recibir botón de pasta, presenta bolsa de pañuelo con un ancho de boca de 4" y entrada tipo valenciana de 1". 2 Bolsas de vivos con cartera con entrada de 6"  $\frac{1}{4}$  y 2" de ancho con puntas en media luna. Ambos delanteros presentan pinza de ajuste vertical de 7"  $\frac{3}{4}$  partiendo de las bolsas laterales. Delantero derecho presenta 2 botones de pasta al tono de  $\frac{3}{4}$ " de diámetro. Entretela fusionable Parche base único 2 botones.

##### VISTAS:

2 Bolsas de pecho interiores de vivos en tela contraste de forro de 4  $\frac{3}{4}$ ". Forro completo 100 % poliéster y presenta un pespunte de tipo punteado en tono blanco de contraste en las uniones de forro y la tela base. Medias lunas en todas las bolsas. Vista con chapeta integrada

##### MANGAS:

4 botones número 24, con ojales fingidos a 12 mm y botones encimados.

##### PEGADO DE MANGAS:

Caída alta calidad  
Sisa cerrada.

##### ENCUARTES:

2 Aberturas  
hombreira

##### ACABADO FINAL:

2 Botones numero 32 al frente.  
2 Ojales lado izquierdo  
Solapa de escuadra ancho 2"  $\frac{3}{4}$  con ojal fingido lado izquierdo.

#### PANTALÓN RECTO SIN PLIEGUES

## PARTES SEPARADAS

Ancho de pretina pasada 1 3/8" terminada con pase de pico  
**Bolsas diagonales afuera del forro de 6"1/2 de boca con 6 presillas de remate en sus extremos.**  
**Cierre de nylon de 5"3/8 de largo**  
Falso curvado y forro debajo de la pretina  
Forro pretina.  
Ojalera y bolsas ribeteadas, con forro 100% Poliéster  
Sobrehilado con hilo negro 1 en todas sus partes.

## TRASEROS:

2 bolsas de vivos con entrada de 5 1/4" con ojal y botón número 24 ambos lados rectos.  
Presenta pinzas de ajuste al centro de cada bolsa, terminando en la base de la pretina.  
Bolsas y gavilán trasero ribeteados con forro 100% Poliéster

## DELANTEROS:

Bolsas diagonales.  
Sin pliegues.

## ENSAMBLE

6 Trabas de 3/8" de ancho pegadas a 3/8" en el interior de la pretina.  
Broche metálico  
Pretina de 1 3/8" de ancho con pase de pico, con ojal y botón número 24.  
Costura entrepierna desvanecida  
Falso curvado y forro debajo de la pretina con ojal y botón  
Ojalera ribeteaba

## ESPECIFICACIONES DE LA TELA DEL TRAJE

COMPOSICIÓN: 100 % Lana súper 150/S  
COLOR: A elegir del muestrario del proveedor.  
LAVABLE: 100% SECO.  
DISEÑO: Liso

## TRAJE SASTRE PARA DAMA

**Saco:** Corte princesa con un solo botón redondo al frente, con dos bolsas simuladas al frente en diagonal de 5" ¼ de boca simulada y valenciana de 3/4 de pulgada de ancho.

Presenta solapas de 3" ½ de ancho por 13" ½ las cuales se integran sin costura al cuello el cual presenta un ancho de 1" ¾ simulando una sola pieza el cuello y la solapas.

Trasero recto sin abertura, las mangas son rectas sin botones ni aberturas.

Forro 100% poliéster y dos hombreras sujetas con belcrom en la parte interior.

**Falda:** Falda recta de 23.5 pulgadas de largo, con forro 100 % poliéster con abertura de 20 cms. en la parte de atrás, cierre de nylon de 20 cms. Dos pinzas por lado en el delantero y una en el trasero, pretina de 3.5 cms., de ancho.

**Pantalón:** Pantalón recto sin bolsas con una pretina de 2" ½ de ancho con dos botones al frente de pasta con aro metálico de 15 mm de diámetro, cierre de nylon al frente de 4" ½, presenta 2 pinzas de ajuste en la parte trasera de 2" ½ y se encuentran alojadas de forma equidistante a 4" 3/8 de la costura central

Tela del traje sastre: Es la misma composición del traje para caballero.

**TODAS LAS PRENDAS DESCRITAS CUENTAN CON UNA TOLERANCIA DE + - 7 mm EN SUS DIMENSIONES.**

## **ANEXO 1-B**

(Papel membretado del **LICITANTE**)

CÉDULA DE DIRECCIONES PARA TOMA DE TALLAS Y ENTREGA DE LOS UNIFORMES DE TRABAJO  
 2018

PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO DE DICONSA, PARA LAS  
 PARTIDAS 1, 2, 3

SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
BAJÍO		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL BAJÍO	ACCESO 4 LOTE 9, FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 76120, QUERÉTARO, QRO. TELÉFONOS: 01-442-218-32-56, 01-442-218-10-01, FAX. 01-442-218-11-24
CENTRO		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL CENTRO	PERIFERICO MANUEL GOMEZ MORIN # 5401, C.P. 45010, COL. SAN JUAN DE OCOTAN. ZAPOPAN, JAL. TELÉFONOS: 01-33-31-10-00-69, FAX. 01-33-31-10-01-97
	NAYARIT	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA NAYARIT	CARRETERA GUADALAJARA - NOGALES KM. 221.5, C.P. 63170, TEPIC, NAY. TELÉFONOS: 01-311-21-3-01-52, 01-311-21-4-05-68, FAX. 01-311-21-3-01-52
	ZACATECAS	RESPONSABLES DE LA UNIDAD OPERATIVA ZACATECAS	CARR. ZACATECAS-CD. JUÁREZ, KM. 7, LA ESCONDIDA, C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC. TELÉFONOS: 01-492-92-4-52-38, FAX. 01-492-92-4-55 68, 01-492-4-74-79 EXTS. 102 Y 202
HIDALGO		RESPONSABLES DE LA SUCURSAL HIDALGO	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO KM. 2, COL. FELIPE ÁNGELES, C.P. 42090; TELÉFONOS: 01-771-71-4-78-45, 01-771-71-4-78-56 EXT. 102, FAX. 01-771-71-4-78-47
METROPOLITANA		RESPONSABLES DE LA SUCURSAL METROPOLITANA	CARR. MÉX. TOLUCA, KM. 53.5 EX-HDA. DOÑA ROSA, C.P. 52000 LERMA, EDO. MÉX. TELÉFONOS: 01-728-28-5-39-23, 01-728-28-5-00-28 EXT. 205 Y 206, FAX. 01-728-28-5-14-90
MICHOACÁN		RESPONSABLES DE LA SUCURSAL MICHOACÁN	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE # 5665 COL. JARDINES DE ZINDURIO MORELIA, MICHOACAN C.P. 58170 01 443 316 00 47 DIRECTO 26415

SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
			TELÉFONOS: 01 443 316 27 42, EXT.-70402, 70405
NOROESTE		RESPONSABLES DE LA SUCURSAL NOROESTE	CARR. INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 1.5 Y PERIF. SUR, COL "Y" GRIEGA, C.P. 83290, HERMOSILLO, SON. TELÉFONOS: 01-662-250-01-16, 01-662-250-03-73, CONMUTADOR: 01-662-250-00-65, FAX. 01 662 250 03 65
NORTE		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL NORTE	CARR. MONTERREY LAREDO KM 14.2 GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON C.P. 66050, COL. NUEVA CASTILLA TELÉFONOS: 01-81-83-85-01-26, FAX. 01-81-83-85-01-67
	SAN LUIS POTOSÍ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA SAN LUIS POTOSÍ	CARR. CENTRAL KM 1.5 TRAMO SAN LUIS POTOSI-QUERETARO. C.P. 78090 ZONA INDUSTRIAL TELÉFONOS: 01-444-818-31-95, FAX. 01-444-818-31-96
	TORREÓN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA TORREÓN	CALZ. FRANCISCO SARABIA NO. 921 MZ.1, COL. AVIACIÓN, C.P. 27050, TORREÓN, COAH. TELÉFONOS: 01 871 720 03 35 Conmutador, 01 871 720 03 35 EXT. 103 FAX - 71804
NORTE-CENTRO		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL NORTE-CENTRO	BOULEVARD JUAN PABLO II, KM. 1.5, COL. AEROPUERTO, C.P. 31390, CHIHUAHUA, CHI. TELÉFONOS: 01-614-420-3645, EXT. 100 Y 101, FAX. 01-614-20-1662
	DURANGO	RESPONSABLES DE LA UNIDAD OPERATIVA DURANGO	CARRETERA A TORREÓN, KM 4.5 CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 34208, DURANGO, DGO. TELÉFONOS: 01-618-814-22-63, 01-618-814-07-39
OAXACA		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL OAXACA	CARR. INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON # 816, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA OAXACA, OAXACA C.P. 68010 TELÉFONOS: 01-951-512-66-12, FAX. 01-951-512-64-01
	MIXTECA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA MIXTECA	PROL. DE MINA ESQ. CON CAMPO AEREO, COL. AVIACION S/N, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA C.P. 69000 TELÉFONOS: 01-953-53-242-17, FAX. 01-953-53-223-02
	ISTMO -COSTA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CARRETERA CD. IXTEPEC-CHIHUITAN KM 6.5 PARAJE EL CASCALOTE, SANTO DOMINGO CHIHUITAN, OAX., CP 70730, TEL : 971 71 3-04-33 Y 3-18-02



SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
		OPERATIVA ISTMO-COSTA	TELÉFONOS: 01-971-713-12-10, FAX. 01-971-713-18-09
PACÍFICO (SINALOA)		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL PACÍFICO	BLVD. JUAN M. ZAMBADA, ACERA NORTE, NO. 5501 PTE., FRACC. INFONAVIT LAS FLORES, C.P. 80159, CULIACÁN, SIN. TELÉFONOS: 01-66-77-17-56-39, FAX. 01-66-77-14-73-00 EXT. 123
	LA PAZ	RESPONSABLE A LA UNIDAD OPERATIVA LA PAZ	CALZADA AGUSTÍN OLACHEA KM. 1.5, COL. LAS GARZAS, C.P. 23070, LA PAZ, B.C.S. TELÉFONOS: 01-612-122-14-55, 01-612-125-14-55
PENINSULAR		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL PENINSULAR	CALLE 26, LOTES 41 Y 42 POR 17 Y 19, CD. INDUSTRIAL, C.P. 97288, MÉRIDA, YUC. TELÉFONOS: 01-999-946-23-11, 01-999-946-23-12, 01-999-946-08-08, FAX. 01-999-946-607-95
	CHETUMAL	RESPONSABLE PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA UNIDAD OPERATIVA CHETUMAL	AV. ANDRÉS QUINTANA ROO, ESQ. CON INSURGENTES, COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 77038, CHETUMAL, Q. ROO TELÉFONOS: 01-983-83-220-88-14, FAX. 01-983-83 221-79
	CAMPECHE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA CAMPECHE	AV. QUINTA X CERROS LOTES 9 Y 18, CD. INDUSTRIAL, CAMPECHE, CAMP. TELÉFONOS: 01 981 812 03 46
SUR		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL SUR	MARTIRES DEL RIO BLANCO # 7, COL. PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA C.P. 72019 TELÉFONOS: 01-222-88-03-04, FAX. 01-222-288-06-77 EXT. 202
	GUERRERO	RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA GUERRERO	CARR. NACIONAL MÉXICO - ACAPULCO, KM. 274-300, C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO. TELÉFONOS: 01-747-472-63-11, RED 65 110 EXT. 203 FAX
	MORELOS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA MORELOS	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM 88, ATLATLAHUACAN, MORELOS COL. POSTAL, C.P. 62840. TELÉFONOS: 01-735-351-58-95, COM.. 01-735-351-58-97
	TLAXCALA	RESPONSABLE DE	KM. 2.5 CARR. SANTA ANA CHIAUTEMPAN, COL. IXTULCO, TLAXCALA, TLAXCALA C.P.

SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
		LA UNIDAD OPERATIVA TLAXCALA	90105. TELÉFONOS: 01 246 464 39 29, FAX. 01-246-464 07 26 EXT. 114
SURESTE	VILLAHERMOSA	RESPONSABLE DE SUCURSAL SURESTE	KM. 4 CARR. VILLA HERMOSA FRONTERA, CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86280 TELÉFONOS: 01-993-35-303-98, 01-993-35-304-37 EXT. 132
	TAPACHULA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA	CARR. A PUERTO MADERO KM. 1.5, BARRIO SAN SEBASTIAN, TAPACHULA, CHIAPAS C.P. 30700 01 962 62 519 44, 01 962 62 518 80, EXT. 102 FAX. 01 962 62 517 32
	TUXTLA GUTIÉRREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA TUXTLA GTZ.	CARR. INTERNACIONAL PANAMERICANA KM 6.2, COL. SAN ISIDRO, C.P. 29045, TRAMO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPA DE CORSO. TELÉFONOS: 01-961-141-10-55, FAX 01-961-141-1049, 50, 51, 53, 54 EXT. 119
TAMAULIPAS		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL TAMAULIPAS	BLVD. TAMAULIPAS 3448, RESIDENCIAL CAMPESTRE; C.P. 87020, CD. VICTORIA, TAMPS. 01 834 31 6 07 22, FAX. 01 834 31 609 63
VERACRUZ		RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL VERACRUZ	CALLEJON DEL OBISPO # 8, COL. JOSE CARDEL, JALAPA, VERACRUZ C.P. 91030 01 228 81 4 54 89, 01 228 814 60 59, 01 228 814 00 26.
	ACAYUCAN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA ACAYUCAN	CARRETERA COSTERA DEL GOLFO # 221, ENTRADA A TECUANAPA, C.P. 96000, ACAYUCAN, VER. 01 924 24 501 25, FAX 01 924 24 521 79
	ORIZABA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA ORIZABA	PROLONGACION DE MELCHOR OCAMPO S/N COL. INDEPENDENCIA CONGREGACION EL ENCINAR, NOGALES, VERACRUZ, C.P. 94720 01 272 72 675 44 TEL/FAX
	POZA RICA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA POZA RICA	KM. 238 CARRETERA MÉXICO-TUXPAN, EJIDO SAN MIGUEL MECATEPEC, C.P. 92903, TIHUATLÁN, VER. 01 782 82 312 88, 01 782 82 210 75 FAX

**PARTIDA N°. 4.- LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES SERA EN OFICINAS CENTRALES**

SUCURSAL	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
OFICINAS CENTRALES	RESPONSABLE DE PERSONAL	INSURGENTES SUR N°. 3483, COL. VILLA OLIMPICA MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPÁN, CIUDAD DE MÉXICO, 14020, TEL. 52290700, EXT. 65658

## ANEXO 2

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-020VSS005-E31-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, HASTA QUE **DICONSA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE LA **GERENCIA DE PERSONAL** VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PARTIDA (NÚMERO) DE LOS **ANEXOS TECNICOS, ANEXO 1-A Y ANEXO 1-B** DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

## ANEXO 3

(Papel membretado del LICITANTE)

### FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-020VSS005-E31-2018** CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

#### DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## JUNTA DE ACLARACIONES

(Papel membretado del LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020VSS005-E31-2018

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

### PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_\_.

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

## ANEXO 4

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020VSS005-E31-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-020VSS005-E31-2018**, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**



## ANEXO 5

(Papel membretado del LICITANTE)

LICITANTE: \_\_\_\_\_

### Lista de Verificación para revisar proposiciones

#### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
1.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 4 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del ANEXO A de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la LEY y 35, primer párrafo del REGLAMENTO.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	<p>Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 Personalidad Jurídica de la presente CONVOCATORIA):</p> <p>a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	<p>Copia legible por ambos lados de la <b>Identificación oficial vigente</b>, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p><u>Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como NO VIGENTE.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	<p>Escrito de <b>Declaración de Integridad</b> en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 10 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	<u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u>		
7.	<p><b>Copia legible</b> de la Cédula de Identificación Fiscal con el <b>Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b>, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con la adquisición objeto del presente procedimiento.</p> <p><b>Nota:</b> Si el LICITANTE es una <b>persona moral</b>, en caso de que en el documento <i>"Inscripción en el R.F.C"</i> en el concepto de <b>"Actividad"</b> <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde a la adquisición objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la adquisición objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p> <p>Si el LICITANTE es una <b>persona física</b>, y de igual manera, en el documento <i>"Inscripción en el R.F.C"</i> en el concepto de <b>"Actividad"</b> <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde a la adquisición objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la <b>"Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones"</b>, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la adquisición objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una <b>dirección de correo electrónico</b>, en caso de contar con él.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.	<p>Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la <b>LEY</b>, el LICITANTE deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente <b>CONVOCATORIA</b>, no podrán ser transferidos por el <b>PROVEEDOR</b> a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de <b>Diconsa</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del <b>REGLAMENTO</b>, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la <b>Estratificación</b> de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se integra como <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p> <p><b>De resultar adjudicado</b>, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</p> <p><b>O bien,</b></p> <p>Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del LICITANTE, en el que su <b>Representante o Apoderado Legal</b> manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la <b>CONVOCATORIA</b>, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que <b>Diconsa</b> le haga de su conocimiento con motivo del suministro de los bienes objeto de este procedimiento de LICITACIÓN, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición objeto de esta LICITACIÓN, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Pedido. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de <b>Diconsa</b>. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Pedido</b>, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la <b>Resolución Miscelánea Fiscal para 2018</b>, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
14.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Pedido</b>, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las <b>Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b>, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la <b>autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b> publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.</u></p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
15.	<p>Escrito en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Pedido</b>, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el <b>INFONAVIT</b> respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el <b>Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> por el que se emiten las <b>Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
16.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver <b>ANEXO 19</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>).</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
17.	<p>Copia simple legible de la <b>Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)</b> del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer <b>el folio</b> de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el <b>artículo 105 del REGLAMENTO</b>. (Sirva de ejemplo el <b>ANEXO 12</b>).</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
18.	<p>Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que Diconsa, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de Personal verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 de la convocatoria a la presente licitación, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del Reglamento, utilizando para tal efecto el <b>ANEXO 2</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

## 4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

<p>En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. <b>ANEXO 18</b> (el presente anexo es opcional).</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
--	---

## 5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1.	<p>Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la <b>LEY</b> y 35 primer y segundo Párrafo del <b>REGLAMENTO</b>, así como a la Regla 8 de las <b>REGLAS</b>, el LICITANTE deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado del licitante, <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta para las partidas en las que participen y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el <b>65% (sesenta y cinco por ciento)</b> de contenido nacional.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

	<p>En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la <b>LEY</b>, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.</p> <p>El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del <b>ANEXO A</b> de la Convocatoria a la presente <b>LICITACIÓN</b>, en papel membretado del licitante, <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>			
2.	<p>Manifestación por <b>escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, en el que declare que: Cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los <b>BIENES</b> solicitados cumpliendo con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para el suministro de los <b>BIENES</b> que proporcionará a <b>Diconsa</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
3.	<p>Manifestación por <b>escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, en el que declare que: Se compromete a respetar y cumplir con las condiciones y características de las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
4.	<p>Manifestación por <b>escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, en el que declare que: Los <b>BIENES</b> que oferta contarán con garantía mínimo de 6 (seis) meses en la calidad de tela (resistencia y colores) y confección de las prendas, la cual iniciará su vigencia desde el momento en que los bienes sean recibidos conforme a las características del <b>ANEXO 1</b> y <b>ANEXO 1-A</b> de la convocatoria de <b>Diconsa</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
5.	<p>Copia del Informe de resultados de la composición de las telas de los <b>BIENES</b> a ofertar que expida el laboratorio que debe contar con acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), requerido en el punto No. 9 del apartado de las características de los <b>BIENES</b> del <b>Anexo 1</b>, adjuntando copia fotostática del acuse de recibo de los mismos (Acuse de entrega – recepción de resultados de laboratorio expedido por la Subgerencia de Personal).</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
6.	<p>Copia del Acuse de Entrega – Recepción de las muestras físicas presentadas en la Subgerencia de Personal, requeridas en el <b>Anexo 1</b> y <b>Anexo 1-A</b> de cada partida</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
7.	<p>Manifestación por <b>escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, en el que declare que: Los <b>BIENES</b> a entregar, cumplen con todas las Normas Mexicanas solicitadas por <b>Diconsa</b></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p>Manifestación por <b>escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, en el que declare que: Los bienes que surtirán serán de la misma calidad que las muestras entregadas, así como en las tallas establecidas en el <b>Anexo 1</b>, <b>Anexo 1-A</b> y <b>Anexo 1-B</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
9.	<p>Con fundamento en el artículo 53 Segundo Párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante en caso de resultar adjudicado quedará obligado ante <b>Diconsa</b> a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los <b>BIENES</b>, en un plazo no mayor a <b>15 días hábiles</b>, contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Gerencia de Personal, entregando la prenda sin cargo adicional para <b>Diconsa</b>, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable. El <b>PROVEEDOR</b> adjudicado recogerá y entregará los bienes sin cargo adicional para <b>Diconsa</b> en el Almacén General de Oficinas Centrales.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
10.	<p>Escrito en papel que muestre el membrete del <b>LICITANTE</b> y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que los bienes objeto de la presente <b>LICITACIÓN</b>, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los mismos cumplen con las especificaciones y características solicitadas.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

## 5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de los **BIENES** requerido por **Diconsa**, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el **ANEXO 13** de la presente **CONVOCATORIA**.

SI

NO

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del **LICITANTE**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

## ANEXO 6

(Papel membretado del LICITANTE)

### PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-020VSS005-E31-2018

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**



## ANEXO 7

### MODELO DE PEDIDO

<b>DICONSA</b> Diconsa, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam, C.P. 14020, Ciudad de México R.F.C. DIC-860428-112A		<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b> Conforme a lo que se establece en la cláusula Primera a Cuarta y Quinta	
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b> NOMBRE: XXXXXXXXXXXXX Constituida como XXXXXXXXXXXXXXX, mediante Escritura Pública número XXXXX de fecha XXXXX de XXXXX de XXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXX, Notaría Pública No. XXX de XXXXXXXXXXXX con sede en XXXXXXXXXXXX, e inscrita en el Registro Público de Comercio de XXXXXXXXXXXX con el folio mercantil XXXXXXXX.		<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION</b> Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020VSS005-E31-2018, relativa a la Adquisición de Uniformes de Trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2018, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, fracción I, 25, primer párrafo, 28, fracción I, 28 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 39 de su Reglamento.	
<b>TRANSPORT:</b> Traslado y entrega de los bienes, será por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", liberando a "DICONSA" de cualquier responsabilidad hasta ser recibidos de conformidad con el Anexo Único y sin costo adicional.		<b>EFECTUAR ENTREGA EN:</b> Los entregables en los dominios de cada una de las Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de Diconsa, relacionados en los 34 lugares que se detallan en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, teniendo en cuenta el horario de atención de los días de lunes a viernes en días hábiles, L.A.B. para Amman.	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> Conforme a lo que se establece en la Cláusula Octava (A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCTOS).		<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b> Conforme a lo que se establece en la Cláusula Octava (A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCTOS).	
DOMICILIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX TELÉFONO: XXXXXXXXXXXXXXXX RFC: XXXXXXXXXXXXXXXX		DIA: XX ME: XX AÑO: XXX	
<b>PEDIDO No. XXXXX</b>			
FECHA: DIA MES AÑO XX XX XX DE ____		HOJA No. ____ DE ____	
ÁREA REQUERIENTE Gerencia de Personal			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MÍN.	PRECIO TOTAL NETO MÍN.
1	<b>Adquisición de Uniformes de Trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2018.</b>  UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL EJERCICIO 2018 Modelo 1.-Coordinado palo de rosa con pantalón o falda azul y blusa estampada. Modelo 2.-Coordinado blazer beige y pantalón o falda marino Modelo 3.-Coordinado cenzera saco y pantalón o falda liso. Modelo 4.-Traje azul Wein saco y pantalón o falda liso.	Juego	1285	\$...	
2	UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS 2018. Modelo 1.-Camisa azul celeste y pantalón beige Modelo 2.-Camisa cuadrícula y pantalón café Modelo 3.-Camisa azul cielo y pantalón gris oscuro Modelo 4.-Camisa raya gris y pantalón olivo  UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, ÁREAS DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE CAMIÓN Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL EJERCICIO 2018 Modelo 1.-Camisa raya manzana / marino y pantalón de gabardina verde olivo. Modelo 2.-Camisa cuadrícula azul / oro y pantalón mezcilla Stone Modelo 3.-Camisa marino, pantalón gabardina azul Modelo 4.-Camisa cuadro azul/hilo amarillo y pantalón mezcilla azul oscuro.	Juego	623	\$...	
		Juego	2061	\$...	
		Juego	2061	\$...	
		Juego	2061	\$...	
		Juego	48		
		Juego	15		
					SUBTOTAL I.V.A. TOTAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Personal  
 "Área Requeriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Apoderado Legal de Diconsa, S.A. de C.V.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Personal  
 "Área Requeriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Adquisiciones



1.8 Para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

1.9 La adjudicación de este instrumento se efectúa a través del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VSS005-E31-2018, relativa a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, en cumplimiento a lo establecido en los artículos, fracción I, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 28 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LEY) y 39 de su Reglamento (en adelante el REGLAMENTO), el cual se adjudicó mediante Acto de Fallo realizado el día XX DE XXXX DE 2018.

1.10 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "DICONSA" cuenta con recursos presupuestales en la partida 15401 (PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO) del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal y partidas 15401065 (ESP ROPA DE TRABAJO PERS OPER) y 15401015 (ESP ROPA DE TRABAJO PERS ADMVO), del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en "DICONSA", considerados en las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (GCECOPRE) con números de folio: 3177, 3182, 3183, 3187, 3188, 3189, 3191, y 3193; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los BIENES y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adquisición no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la LEY y 51 del REGLAMENTO.

1.11 Para los efectos legales que se deriven del presente pedido señala como su domicilio el edificio ubicado en **Avenida Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Mediante Escritura Pública número XXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, titular de la Notaría Pública No. XXX de XXXXXXXXXXXX, con sede en XXXXXXXXXXXXXXXX, se constituyó legalmente, conforme a las leyes mexicanas, como una Sociedad Mercantil bajo la denominación de XXXXXXXXXXXXXXXX, misma que encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de XXXXXXXXXXXXXXXX bajo el folio mercantil XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.2 Dentro de las actividades de su objeto social se encuentra XX.

II.3.- Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo todos los servicios objeto del presente Pedido y que su Registro Federal de Contribuyentes es el XXXXXXXXXXXX.

II.4 Comparece representada en este acto por su Apoderado Legal el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se identifica con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedida por XXXXXXXXXXXXXXXX y cuenta con las facultades necesarias en términos de la escritura pública No. XXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, con sede en XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
"El Proveedor"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Apoderado Legal

**PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DICONSA" A TRAVÉS DE SU APODERADO (A) LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, Y POR LA OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**D E C L A R A C I O N E S**

I "DICONSA" declara que:

1.1 Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil diecisiete y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A.

1.2 Mediante Escritura Pública número 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 127 del Distrito Federal, Lic. Jorge Sánchez Pineda, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.

1.3 Por Escritura Pública número 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 127, Lic. Jorge Sánchez Pineda, del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusión de todas ellas.

1.4 Por Escritura Pública número 73,766 de fecha veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 127, Lic. Jorge Sánchez Pineda, del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusión, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

1.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el registro público de comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 98440.

1.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perenniteros y no perenniteros a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

1.7 Comparece en este acto, representada por su Apoderado Legal, el XXXXXXXXXXXXXXXX, quien acredita su personalidad y facultades con la escritura pública número XXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública número XX de XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

XXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Personal  
"Área Requerida"

XXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Adquisiciones

como horario de recepción de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, L.A.B. piso Almacén.

**SEXTA. - CALIDAD DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" garantizará que los bienes se entregarán de conformidad con las características y condiciones descritas en el Anexo Único y de no proporcionarlos en estrictas condiciones de eficiencia, confiabilidad y seguridad en los tiempos establecidos para su entrega.

"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes por mínimo 6 meses posteriores a su entrega y tendrá la obligación de reestablecerla en caso de defecto, vicios ocultos o en mal estado en un plazo de (20) veinte días naturales a partir de que la notificación por escrito de la Gerencia de Personal.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "DICONSA" a responder por la calidad, así como de cualquier responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido.

**SÉPTIMA.- IMPORTE TOTAL.** Las partes convienen y aceptan que el MONTO del presente pedido es de \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente cuadro. Dicho importe incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización y entrega de los BIENES, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
<b>Partida 1</b>			
Uniforme Modelo 1	1285	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 2	1285	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 3	1285	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 4	1285	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Partida 2</b>			
Uniforme Modelo 1	623	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 2	623	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 3	623	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 4	623	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Partida 3</b>			
Uniforme Modelo 1	2061	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 2	2061	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 3	2061	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 4	2061	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Partida 4</b>			
Traje para caballero	48	\$0.00	\$0.00
Traje para dama	15	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>			<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$0.00</b>

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios conforme a su proposición económica, cotizado en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlos, no obstante

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Apostado Legal  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
"El Proveedor"

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 80 penúltimo párrafo de la LEY.

II.6 Acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

II.7 Acredita con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

II.8 Acredita con la Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

II.9 Para efectos del presente pedido señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

"LAS PARTES" declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y reciprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

**CLAU S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.** "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Pedido es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**, de conformidad con las cantidades, descripción, condiciones, características y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único del presente Pedido.

**SEGUNDA.- SUPERVISIÓN.** "DICONSA", a través del C. XXXXXXXXXXXX, **Subgerente de Personal** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente pedido, por lo que, de no recibir los BIENES de conformidad con el Anexo Único, "DICONSA" se dará por entendido que "EL PROVEEDOR" incumplió con la entrega de los mismos.

**TERCERA.- VIGENCIA.** El presente pedido tendrá una vigencia partir del día 03 de mayo y hasta el 10 de agosto de 2018.

**CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA.** Podrá realizarse hasta el 02 de julio de 2018.

**QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.** Los bienes deberán ser entregados en los domicilios de cada una de las Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de Diconsa, relacionados en los 34 lugares que se detallan en el Anexo Único de la presente Convocatoria, teniendo

XXXXXXXXXXXX  
Gerente de Personal  
"Área Requiriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Adquisiciones



realicen los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el Pedido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los bienes y las facturas respectivas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de esta cláusula, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

1. Nombre del Banco: XXXXXXXXXXXXXXXX
2. Número de Cuenta Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX
3. CLABE Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX
4. Clave y Sucursal Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se correrá al mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la LEY.

**NOVENA.- REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** En caso de que los bienes entregados presenten fallas o vicios ocultos durante la vigencia del pedido y la garantía establecida para los bienes, "DICONSA", a través de la **Subgerencia de Personal**, comunicará por escrito y correo electrónico a "EL PROVEEDOR", debiendo acudir un representante de "EL PROVEEDOR" a reponer los bienes dentro de un lapso no superior a 15 días hábiles; transcurrido dicho plazo sin tener respuesta de "EL PROVEEDOR", el incumplimiento se notificará a la Unidad Jurídica de "DICONSA", a efecto de hacer válida la garantía de cumplimiento correspondiente. Lo anterior no libera a "EL PROVEEDOR" de la pena convencional o deducciones que en su caso, sean aplicables.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

**Garantía de Anticipo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción I y último párrafo y 49, fracción II de la LEY, para garantizar el anticipo señalado en el inciso a) del numeral 8.11 de la presente CONVOCATORIA, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía, previamente a la entrega del referido anticipo, equivalente a la totalidad del monto del mismo anticipo antes de I.V.A., dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, la cual se constituirá a favor de Diconsa, S.A. de C.V., emitida por una Institución Legalmente autorizada para tal efecto.

El original de la póliza de garantía de anticipo deberá ser entregado en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de anticipo en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de resolución por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Pedido.

**Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la LEY y 103 del REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente pedido con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79 fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "Diconsa, S.A. de C.V." y que equivaldrá a un diez por ciento del importe total del presente pedido, sin incluir el

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
"El Proveedor"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ApoDERado Legal

las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del pedido, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la ejecución del presente pedido.

**OCTAVA.- CONDICIONES DE PAGO.** Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los BIENES es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuarán con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla Única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los BIENES en los almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa.

Diconsa podrá efectuar el pago correspondiente a la entrega de los BIENES de la siguiente forma:

- a) Diconsa podrá realizar pagos parciales contra entregas parciales, sin necesidad de otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s). Los pagos se realizarán sin exceder de veinte días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original de la Nota(s) de Entrada de los BIENES a los Almacenes Generales de las Sucursales y Oficinas Centrales en la Ventanilla Única de Diconsa, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

O Bien,

- b) En caso de que Diconsa considere otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s), se realizará bajo el siguiente esquema:

- i. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 primer párrafo de la Ley, Diconsa podrá otorgar un Anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s) de un 40% (cuarenta por ciento) del monto total del Pedido Adjudicado; siempre y cuando, se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales; para tal efecto, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) demostrar que se encuentra(n) en cualquiera de los rangos señalados, a través de la presentación del Anexo 11 de la Convocatoria a la presente Licitación, junto con los documentos que lo acrediten como tal.

- ii. El pago correspondiente al 60% (sesenta por ciento) restante del monto total del Pedido Adjudicado se realizará contra la entrega total de los BIENES objeto del presente procedimiento de adquisición, sin exceder de veinte días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original de la Nota(s) de Entrada de los BIENES a los Almacenes Generales de las Sucursales y Oficinas Centrales en la Ventanilla Única de Diconsa, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

"DICONSA", a través del XXXXXXXXXXXX, Subgerente de Personal, validará las facturas y les dará su visto bueno, por lo que dichas facturas deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue "EL PROVEEDOR".

El pago por los BIENES, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a "DICONSA" que se

XXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Personal  
"Área Requerente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Adquisiciones





conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la cuantificación de la deducción a la **Gerencia de Adquisiciones**, para que ésta, mediante oficio notifique a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** "DICONSA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en cualquier momento si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la LEY, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que incurra "EL PROVEEDOR":

- No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la LEY y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "DICONSA" por incumplimiento del Pedido, serán a su cargo.
- No cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme al plazo pactado.
- No entregue los bienes de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el presente pedido y su Anexo Único, con la debida calidad, eficiencia y obligaciones.
- Sea declarado por autoridad competente, en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- No cumpla con la garantía de los bienes adquiridos especificada en el presente Pedido.
- Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o no los entregue con la debida atención conforme a las instrucciones de "DICONSA".
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del Pedido antes de I.V.A.
- Impida el desempeño normal de las labores de "DICONSA" durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.
- Cada total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Pedido, según lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LEY, por tal motivo, Diconsa quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - En caso de que "DICONSA" determine rescindir el presente pedido se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la LEY.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con el artículo 54 Bis de la LEY, "DICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconstitucionalidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "DICONSA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste pedido.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que "DICONSA" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "EL PROVEEDOR" y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
"El Proveedor"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Aptoderado Legal

Transcurridos 15 (quince) días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, "DICONSA" podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso ó, una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la **Gerencia de Personal de DICONSA** como área requeriente de los BIENES y la dará a conocer por escrito a la **Gerencia de Adquisiciones**, para que esta notifique a "EL PROVEEDOR".

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito, o bien, a través de depósito que efectúe "EL PROVEEDOR" en la Caja de la Tesorería de "DICONSA" por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que "DICONSA" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA".

**DEDUCCIONES:**

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la LEY, en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento parcial o deficiente y detrimento de la calidad, respecto de la entrega de los BIENES, se aplicarán las siguientes deductivas:

- Partida 1.- Una tercera parte del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada tercio corresponderá a la prenda (seco, blusa y/o falda/pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.
- Partidas 2 y 3.- La mitad del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (camisa o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.
- Partida 4.- La mitad del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (seco o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.

Los BIENES deberá reponerse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito al proveedor por la Gerencia de Personal, turnando copia a la Gerencia de Adquisiciones, a partir de que se detectó el defecto de fabricación o vicio oculto. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del pedido.

El límite de incumplimiento es del 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

"DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA". Esta deducción no podrá exceder del 10% de la garantía de cumplimiento del Pedido.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que la Gerencia de Personal de "DICONSA" como área requeriente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a

XXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Personal  
"Área Personal"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Adquisiciones

**DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la LEY, "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente pedido, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y expreso de "DICONSA".

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.** Con fundamento en el artículo 52 de la LEY, "DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto del presente pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En caso de requerir modificación del plazo pactado para la entrega, "EL PROVEEDOR" deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la LEY.

Asimismo, cualquier modificación que se requiera realizar al presente pedido deberá formalizarse por escrito.

**VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN.** Si durante la vigencia del presente pedido se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente entregados, por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA" determinará continuar con el presente pedido o terminarlo anticipadamente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Se excluye de responsabilidad civil a "DICONSA" en la por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de "EL PROVEEDOR" en la ejecución del presente pedido.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS.** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo "DICONSA" facultad potestativa para rescindir el presente pedido.

Independientemente de lo anterior, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "DICONSA", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente pedido o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY, y 108 y 110 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revelar el carácter de documento y que las partes se proporcionen en el cumplimiento del presente pedido, serán estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

**VIGÉSIMA CUARTA.- MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente pedido, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando "DICONSA" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA QUINTA.- AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES.** Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la LEY, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación

relacionada con el presente pedido que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.** Las partes acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente pedido, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LEY y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. ARBITRAJE.** "LAS PARTES" convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este pedido o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la LEY.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- VALIDEZ.** Las partes otorgan su consentimiento al contenido y alcances del presente pedido y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

**VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.** Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para efectos de la LEY, el presente pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho pedido, se registrará por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El presente pedido es firmado de conformidad por las partes en tres tantos, previa lectura y aceptación de su contenido y alcance legal, en la Ciudad de México, el día XXXXXX de XXXXXXXX de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Personal  
"Área Requerente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Acreditado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
"El Proveedor"

## ANEXO 8

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

#### CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2017).

#### Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Pedido y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Pedido y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.*



## ANEXO 8-1

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

#### Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Pedido y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta. -** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.qob.mx](http://www.imss.qob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

- Positiva.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- Negativa.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <‘Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Pedido y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)’>. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado”.

## ANEXO 8.2

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017).

#### Anexo Único

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

## ANEXO 9

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-020VSS005-E31-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



## ANEXO 10

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-020VSS005-E31-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## ANEXO 11

(Papel membretado del LICITANTE)

### ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

### Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

## ANEXO 12

(Papel membretado del LICITANTE)



### Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

<b>Folio RUPC:</b>	6367
<b>Razón Social:</b>	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
<b>País:</b>	México
<b>Titularidad jurídica:</b>	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable ( S.A. de C.V.)
<b>Responsable de la cuenta de usuario:</b>	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
<b>Estratificación de la empresa:</b>	No MIPYME
<b>Tipo de usuario:</b>	Proveedor
<b>Sector:</b>	Servicio
<b>Giro:</b>	TELECOMUNICACIONES
<b>Contratos:</b>	220
<b>Sitio web:</b>	www.telcel.com
<b>Fecha de inscripción en el RUPC:</b>	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014. Secretaría de la Función Pública  
 Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020,  
 Teléfono (55) 2000-3000

## ANEXO 13

PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
 (Papel membretado del LICITANTE).

Ciudad de México, a, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-020VSS005-E31-2018  
 DICONSA, S.A. DE C.V.  
 Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE:

Importe de la Proposición			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
<b>Partida 1</b>			
Uniforme Modelo 1	1285	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 2	1285	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 3	1285	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 4	1285	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Partida 2</b>			
Uniforme Modelo 1	623	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 2	623	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 3	623	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 4	623	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Partida 3</b>			
Uniforme Modelo 1	2061	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 2	2061	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 3	2061	\$0.00	\$0.00
Uniforme Modelo 4	2061	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Partida 4</b>			
Traje para caballero	48	\$0.00	\$0.00
Traje para dama	15	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>			<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$0.00</b>

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA ANTES DE IVA)

Es requisito indispensable cotizar la totalidad de los conceptos solicitados en cada uno de los campos contenidos en los cuadros económicos que anteceden, y conforme a la partida en la que participa.

- El precio ofertado de los BIENES será fijo durante la vigencia del Pedido.
- El precio ofertado se expresa en moneda nacional (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los BIENES conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por Diconsa
- El importe deberá expresarse con dos decimales. (0.00), en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, Diconsa considerará los dos primeros decimales del referido precio.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

## ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)  
REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**



## ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### “PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicias más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.

- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

## **Documentación**

*Para proveedores que son personas físicas:*

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

*Para proveedores que son personas morales:*

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

**Contratación:**

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

***Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes***

## **Afiliación - proveedores del gobierno**

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado\*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos\* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

## ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE LICITACIÓN:

LA-020VSS005-E31-2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la <b>LICITACIÓN</b> , fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra <b>LICITACIÓN</b> que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

## ANEXO 17

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### “Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

## Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

## ANEXO 18

(Papel membretado del LICITANTE)

### INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

DICONSA, S.A. DE C.V.  
Dirección de Administración y Recursos Humanos  
Gerencia de Adquisiciones  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**.

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

\* { Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

## ANEXO 19

(Papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-020VSS005-E31-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.

Presente

**ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ y con las facultades de representación de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente Licitación Pública Nacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.